TOMO XLII Montevideo, Martes 29 de Febrero de 1916 Núm. 3052

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$	0.50
" año	"	6.00
Número del día	$	0.10
" atrasado del mes corriente.	"	0.20
" " de meses ó años anteriores	"	0.50

INTERIOR

Por trimestre adelantado	$	2.10
" año "	"	8.40

EXTERIOR

Por año adelantado	$	9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

PARTE OFICIAL

PARTE OFICIAL

Ministerio de Industrias

Decreto. Integra la Comisión Especial para el estudio de vacunas, sueros y virus destinados á ganados y animales.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 25 de 1916.

(Carpeta número 489|1915).

Siendo conveniente integrar la Comisión especial encargada de asesorar al Poder Ejecutivo sobre la preparación de sueros y vacunas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Intégrase dicha Comisión con el doctor Américo Ricaldoni, Decano de la Facultad de Medicina, y con el doctor Manuel Quintela, Presidente de la Asociación Rural del Uruguay.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese é insértese en el L. C.

VIERA.
JUAN JOSÉ AMÉZAGA.

Decreto. Comete á la Dirección del Instituto de Pesca los estudios que se indican, á objeto de fundar una estación de piscicultura de agua dulce.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 25 de 1916.

(Carpeta número 327|1916).

Vista la necesidad de abordar el estudio inmediato de los problemas relacionados con la industria de pesquerías,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o La Dirección del Instituto de Pesca investigará cuáles son los lugares apropiados para instalar una estación de piscicultura de agua dulce, y especialmente estudiará las lagunas del Este de la República á fin de conocer sus condiciones para la reproducción del pejerrey y de otras especies exóticas.

Art. 2.o Hará observaciones especialmente en la laguna del Sauce, tomando datos sobre la temperatura de las aguas, sobre las especies de peces que la pueblan actualmente y sobre los demás antecedentes que sirvan de base á un plan de piscicultura en esta laguna.

Art. 3.o El Instituto de Pesca elevará al Ministerio de Industrias el presupuesto de los gastos que demanden estas investigaciones.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese é insértese en el L. C.

Rúbrica del señor Presidente.
JUAN JOSÉ AMÉZAGA.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Contaduría General — Nota de la Jefatura Política de Maldonado comunicando que la Administración de Rentas ha depositado el 30 o|o del Impuesto General Municipal. Nota de la Junta Electoral de Paysandú relativa á la liquidación de su presupuesto correspondiente al mes de Agosto de 1915. Nota de la Jefatura Política de Cerro Largo adjuntando cuentas por concepto de alumbrado eléctrico. Nota de la Administración de Rentas del Salto comunicando que ha depositado el 30 o|o del Impuesto General Municipal. Nota de la Junta Electoral de Florida adjuntando una cuenta por concepto de acarreo y pago de fletes. Jefatura Política de Río Negro, licencia al subcomisario de la 5.a sección. Nota de la Jefatura Política de Minas comunicando que ha tomado posesión de su puesto el comisario de la 12.a sección. Nota de la Junta Electoral de Minas adjuntando la relación de las cuentas pagadas por esa repartición.

—A la Fiscalía é Inspección General de Policías — Expediente relativo á la provisión de dos mil cascos de invierno para uso de las policías urbanas de los Departamentos de campaña.

—A la Dirección General de Avaluaciones — Nota de la Jefatura Política de Colonia sobre reparación de varios edificios.

—A la Jefatura Política de Soriano — Su nota adjuntando la cuenta por concepto de gastos ocasionados por la conducción á la Escuela de Agronomía de Paysandú del menor Ciriaco A. Olarte.

—A la Jefatura Política de Salto — Su nota relativa á varios hechos de sangre ocurridos en el establecimiento del señor Israel Cunha, ubicado en la 5.a sección rural de ese Departamento.

—Al Ministerio de Guerra y Marina — Nota de la Jefatura Política de Colonia relativa á la instrucción de los presos.

—Al Fiscal de Gobierno de 2.o turno — Expediente de Ilia Arraga solicitando pensión.

—A la Intendencia Municipal de Durazno — Expediente de la Empresa Telefónica "La Unión" sobre conexión de líneas con la Cooperativa de Florida, en forma de unión de la ciudad de Durazno y el pueblo Goñi.

—Al Ministerio de Hacienda — Solicitudes de jubilación de J. Scarone, R. Dalesandro, A. Savoia y A. Gianastacio, vijilante y peones respectivamente de la Dirección de Obras Municipales de la Intendencia Municipal de Montevideo.

—Al Fiscal de Gobierno de 2.o turno— Antecedentes relativos á la consulta de la Intendencia Municipal de Flores sobre si procede la rendición de cuentas de la partida del Intendente para gastos de locomoción.

—A la Intendencia Municipal de Flores — Antecedentes relativos á la venta de artefactos de luz eléctrica pertenecientes á la ex Inspección Técnica Departamental.

—Al Fiscal de Gobierno de 2.o turno — Expediente sobre escrituración de un terreno municipal en Artigas á favor de la Asistencia Pública Nacional.

—Al Ministerio de Hacienda — Solicitud de jubilación de V. del Ceno, ex peón de la Dirección de Obras Municipales.

—Al Ministerio de Obras Públicas — Antecedentes relativos á la reparación de caminos que conducen de la ciudad de Treinta y Tres al puerto de Gómez. Expediente de I. Fernández sobre desvío de un camino en la 1.a sección de Minas.

—Al Fiscal de Gobierno de 2.o turno— Expediente de la Empresa Telefónica "La Nacional" sobre ampliación de líneas en Río Negro. Expediente de J. Badi sobre interrupción de aguas pluviales en el camino Larrañaga (Montevideo).

—A la Contaduría General del Estado — Antecedentes relativos al refuerzo del rubro "Alumbrado Público" de la Municipalidad de Maldonado. Nota de la Junta de Soriano sobre su constitución. Telegrama de P. Thevenet sobre toma de posesión del cargo de Intendente de Salto.

—A la Contaduría General—Nota de la Jefatura Política de Río Negro comunicando que la Administración de Rentas ha depositado el 30 o|o del Impuesto General Municipal. Jefatura Política de Minas, versión de fondos. Jefatura Política de Flores, ídem ídem.

—Al Ministerio de Guerra y Marina— Nota de la Jefatura Política de Salto solicitando veinticinco mil tiros á bala.

—Circular á las Jefaturas Políticas— Nota del Ministerio de Industrias comunicando que las multas impuestas por Inspectores de Defensa Agrícola son apelables ante ese Ministerio.

—A archivar—Nota de la Jefatura Política de Tacuarembó comunicando que ha concedido permiso al Comité Colorado Anticolegialista para efectuar una reunión de propaganda política.

La Secretaría.

Ministerio de Instrucción Pública

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 29 DE FEBRERO DE 1916.

1—Mensaje á la Excelentísima Alta Corte de Justicia acusándole recibo de los suyos del 18 y 21 del corriente sobre liberación de los penados que en ellos se indican.

2—Se dispone la devolución de los derechos abonados por los señores Barclay y Cía. para el registro de la marca "El Bandolero", en virtud de haber desistido de su inscripción.

3—Se dispone el pago de la suma de tres pesos cincuenta centésimos ($ 3.50) por concepto de la cuenta adeudada por la Jefatura del Salto al señor Juan Testa por gastos de justicia.

4—Orden de pago correspondiente.

5—Se dispone el pago de la suma de ciento veintisiete pesos ($ 127.00) á favor de los señores Barreiro y Cía. por adquisiciones para este Ministerio.

6—Orden de pago correspondiente.

7—Autorízase á la Universidad para invertir de rentas de liceos la suma de ciento veinticuatro pesos ($ 124.00) por gastos motivados por el último Congreso de Directores de Liceos.

8—Acéptase la renuncia presentada por don Baldomero Baudean del cargo de profesor de Gimnasia del Liceo de Enseñanza Secundaria de Artigas.

9—Orden de pago á favor del señor Abelardo Rondán por la suma de cincuenta pesos ($ 50.00) por sus servicios en la verificación de los índices de los Registros de Locaciones, etc., de acuerdo con la resolución de fecha 8 del corriente.

10—Mensaje á la Excelentísima Corte de Justicia acusándole recibo del suyo sobre el nombramiento de empleados en las oficinas del Tribunal de Apelaciones de 2.o turno.

11—Idem ídem ídem transcribiéndole la resolución á que se refiere el número 3.

12—Autorízase á la Dirección General de Instrución Primaria para invertir la suma de cuarenta y cinco pesos ($ 45.00) en los gastos que demande el traslado é instalación de la escuela rural número 12 de Soriano.

13—Autorízase á la Dirección General de Instrucción Primaria para invertir la suma de veinticinco pesos ($ 25.00) mensuales para remunerar los servicios de una Secretaria en el Jardín de Infantes.

14—Se pasa á la Contaduría General, para la liquidación correspondiente, la cuenta del Ferrocarril Midland del Uruguay, importante diez pesos cuarenta centésimos ($ 10.40), por pasajes expedidos en Diciembre de 1913.

15—Orden de pago á favor de la Escuela Experimental y Compañía de Arte Dramático; importe de su presupuesto correspondiente al mes de Febrero corriente.

16—Se libra orden de pago á favor de la Sección Marcas de Fábricas y de Comercio por la suma de ciento veintinueve pesos cincuenta y un centésimos ($ 129.51), importe de la adquisición de libros y útiles de oficina para la misma en el corriente año.

17—Orden de pago correspondiente.

18—Se resuelve conceder á don Luis Meluzzi, de Buenos Aires, el privilegio de invención qué solicita para "Mejoras en billares".

19—Se dispone el reintegro de la suma de ocho pesos ($ 8.00) á favor de la maestra de la escuela rural número 19 de Colonia Española (Departamento de Colonia), abonados por la misma por composturas urgentes en la bomba surtidora para dicho edificio escolar.

20—Orden de pago correspondiente.

21—Se autoriza al Juzgado Departamental de 1.er turno para utilizar los servicios de dos auxiliares con motivo del aumento de trabajo durante el próximo período de inscripción en el Registro Cívico.

22—Se dispone la devolución de los derechos abonados por el señor Juan Pizzorno para el registro de la marca "Agua Alba", en virtud de haber desistido de su inscripción.

23—Se resuelve acordar al señor escribano don Ulises Collazo la suma de cincuenta pesos ($ 50.00) por honorarios devengados en las diligencias practicadas con motivo del déficit dejado por el ex Tesorero de la Comisión de Instrucción Primaria de Cerro Largo don Lisandro Onetti.

24—Autorízase á la Dirección General de Instrucción Primaria para invertir la suma de cinco pesos mensuales como complemento de la remuneración de una maestra auxiliar para la escuela de 2.o grado número 2 de Montevideo.

25—Autorízanse las obras de reparación de cañerías de agua y de pintura que demanda el edificio de la escuela rural número 22 de Cerro de las Armas (Departamento de Colonia) por la suma de treinta y cinco pesos ($ 35.00).

26—Orden de pago correspondiente.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Escuela de Veterinaria — Nota del Ministerio de Obras Públicas sobre pago de cuentas que se adeudan á los señores Brignoni Hnos.

—A la Dirección General de Correos y Telégrafos — Denuncia del señor Alberto Nin contra la Empresa Telefónica "La Económica" de Paysandú.

—Al Ministerio de Relaciones Exteriores —Se devuelve nota de queja del Consulado de Southampton sobre recargo de franqueo á unos paquetes conteniendo el "Diario Oficial".

—A la Inspección de Policía Sanitaria Animal — Nota del Consejo Nacional de Higiene denunciando un caso de carbunclo en Paysandú.

—A la Inspección de Minas é Industrias — Solicitud número 1, año 1916, de la Compañía de Aguas Corrientes.

—A la Contaduría General de la Nación — Antecedentes iniciados por la Comisión de Estaciones Agronómicas pidiendo el pago de lo adeudado por los establecimientos de su dependencia.

—Al Ministerio de Hacienda — Expediente relativo á lo adeudado por el saladero Amaro y Cía. por impuesto de policía sanitaria y seguro de carnes.

—En un telegrama de la Sociedad U. Agrícola de Paysandú sobre despacho libre de derechos de 410 cajones de papas, se resuelve: Repóngase el sellado.

—Se manda remitir por Secretaría al Ministerio de Relaciones Exteriores las publicaciones que correspondan á este Ministerio, á fin de satisfacer un pedido del Estado de Goyaz (Brasil).

—Al Instituto de Geología y Perforaciones—Escrito de una firma comercial de Londres ofreciendo puntas de diamantes, etcétera.

—Se manda archivar — Telegrama de F. Alburquerque comunicando que ha tomado posesión de su cargo en la Administración de Correos de Durazno.

—Al Ministerio del Interior—Nota de la Dirección General de Correos y Telégrafos sobre pago de derechos aduaneros para artículos destinados á las redes telefónicas policiales.

—A la Revista del Ministerio — Memorándum sobre trabajos realizados por el ingeniero agrónomo Juan Puig y Nattino para introducir al país un parásito del diapis pentágona.

—Se manda publicar—Estado demostrativo del movimiento de inmigrantes habido durante el mes de Enero próximo pasado.

—A la Inspección de Minas é Industrias—Nota del Ministerio de Obras Públicas transcribiendo la resolución que concede franquicias aduaneras á la solicitud número 148 de la Sociedad Comercial de Montevideo.

—Se manda archivar—Nota de la Oficina de Pesas y Medidas comunicando que el señor Gonzalo Alvarez se ha hecho cargo del puesto de auxiliar de contrastador.

—Se da vista á la Compañía Telefónica de Montevideo en su escrito sobre expedición de una nueva orden de pago de $ 68.40.

—A sus antecedentes—Nota de la Oficina de Pesas y Medidas comunicando lo recaudado en Enero último y que son $ 812.35.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Vuelve al Ministerio de Instrucción Pública el expediente sobre límites de las secciones judiciales del Departamento de Paysandú solicitados por la Junta Electoral del mismo.

—Vuelven al Consejo de Obras Públicas, después de presentar los documentos exigidos por el decreto correspondiente, las solicitudes de ingreso á la Escuela de Sobres-

tantes presentadas por los señores Maximiliano Ortiz, Fortunato Bocalandro, Justo Manuel Rosas, Julio C. Du Pré, Cayetano Barone, Arturo de Navas, Darío F. Parra, Guillermo Burtos.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasan las planillas del producido del Servicio de Autobus durante los días 11 al 28 del mes en curso.

—Al Ministerio de Instrucción Pública pasa el expediente sobre obras en el edificio escolar de primer grado número 2 en Minas.

—A la Dirección de Arquitectura pasa el expediente sobre obras en el Hospital de Colonia.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasan las cuentas de los almacenes por provisión de útiles á la Dirección de Arquitectura durante el mes de Enero próximo pasado.

—Se concede licencia por 20 días al empleado de la Dirección de Vialidad don Antonio Montenegro.

—Al Consejo de Obras Públicas pasan las solicitudes presentadas por los señores Manuel Rubial y Alcides Ifran, por las que piden ser admitidos á la Escuela de Sobrestantes.

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

DESPACHO DEL MINISTRO

1—Mann George Depots. Ltd.—Solicita privilegio de paquete para el vapor español "Mendívil Mendi".—Pase á informe del Consejo Nacional de Higiene.

2—Justo Alvarez, ex soldado—Solicita premio de constancia.—Informe la Contaduría General de la Nación.

3—Comandancia de Marina — Remite el movimiento de barcos habido en el puerto en los días 22 y 23, adjuntando datos relativos á carbón, correspondientes á las barracas del puerto.—Enterado el señor Ministro, archívese.

4—Josefa Cesarino de Rodríguez y Morgádez, viuda de coronel—Solicita cédula y pensión.—Vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

5—Prudencia Blanco de Barreiro, viuda de teniente coronel—Solicita cédula y pensión.—Pase á informe de la Caja de Pensiones Militares.

6—Mann George Depots.—Solicita privilegio de paquete para el vapor griego "Marionga Goulandris".—Pase á informe de la Comandancia de Marina.

7—Mann George Depots. Ltd.—Solicita privilegio de paquete para el vapor griego "Andriana".—Pase á informe de la Comandancia de Marina.

8—Carlisle Crocker y Cía.—Permiso para remitir á Las Toscas, consignado á Monteverde y Fabini, 3 cajones de dinamita.—Concedido.

9—Eduardo Cooper é hijo—Permiso para remitir á José García Fernández, del Durazno, 2 cajones de dinamita.—Concedido.

10—Carlisle, Crocker y Cía.—Permiso para remitir á la Estación Treinta y Tres, consignado á don Evaristo Zalalo, 1 cajón de dinamita.—Concedido.

11—Williams y Cía.—Permiso para introducir en depósito 2 cajones de armas.—Concedido.

12—Carlisle, Crocker y Cía.—Permiso para remitir á la Estación Artigas, consignado á la Intendencia Municipal, 2 cajones de dinamita.—Concedido.

13—José B. Yelpo, representando á un grupo de excursionistas, solicita permiso para realizar un viaje de recreo en el vapor "Lisboa".—Estando reservado por ley de 11 de Enero de 1912 (artículo 1.o), para los buques de la matrícula de cabotaje, la navegación y comercio entre los puertos de la República, no se hace lugar á lo solicitado y previa notificación, archívese.

14—Estado Mayor del Ejército—Comunica el fallecimiento del capitán en situación de reemplazo don Alberto Zufriategui.—Pasa á sus efectos á la Contaduría General.

15—Rabe, Walder y Cía.—Permiso para despachar 6 cajones con cartuchos cargados.—Concedido.

16—Carlisle, Crocker y Cía.—Permiso para remitir á Salto, consignado á don Esteban Golaro, 20 cajones de dinamita.—Concedido.

17—Vecino y Cía.—Permiso para despachar un cajón conteniendo 113 revólveres y 8 carabinas.—Concedido.

18—Alberto Lalanne — Permiso para despachar 2 cajones, cada uno con 1.000 cartuchos.—Concedido.

19—Francisco Pombo—Permiso para remitir á San José, consignado á Mateo Brunet, un cajón de pólvora de caza; y á Santos García é hijos, de San José, un cajón con 40 kilos de pólvora de caza.—Concedido.

20—Carlisle, Crocker y Cía.—Permiso para remitir á la Estación Minas, consignado á Izeta y Quirice, 5 cajones de dinamita.—Concedido.

21—Dodero Hnos.—Permiso para descargar é introducir en depósito 7 cajones de cartuchos consignados á Leoncio Gandós, y 6 cajones consignados á Rabe, Walder y Cía.—Concedido.

22—Crucero "Montevideo" — Solicita provisión de útiles para el armazón del forro de la Santa Bárbara de proa.—Pase á la Administración Militar para que provea de lo solicitado y avísese.

23—Dique Nacional — Informe sobre modificaciones y ampliaciones proyectadas por los alféreces de navío señores Oscar Tagle y Gustavo Schroder para el cañonero "18 de Julio".—A los efectos solicitados pase á la Dirección de la Armada.

24—Dique Nacional—Solicita, para las reparaciones necesarias á efectuar en el vapor "Yaguary", las piezas y útiles que se encuentran depositadas en la oficina del Resguardo y que pertenecieron al vapor nombrado.—Pase al Ministerio de Hacienda para que se sirva impartir las órdenes en el sentido solicitado y avísese.

25—Batallón de Ingenieros número 1—Pedido de un botiquín sanitario.—Pase á la Administración Militar para que, de acuerdo con las modificaciones introducidas por el jefe del Cuerpo de Sanidad Militar, se provea de los medicamentos solicitados y avísese.

26—Dique Nacional—Proyecto para la construcción de un varadero para el carenaje de las embarcaciones del Estado.—Oportunamente se tomará en consideración.

27—Consejo de Sanidad Militar—Eleva un telegrama del practicante del Regimiento de Caballería número 4 señor Alfredo Gasparini por el que solicita 10 días de licencia.—Concédese la licencia solicitada y devuélvase.

28—Carlisle, Crocker y Cía.—Solicita permiso para remitir á Estación Verdún, consignado á la sucesión Dartayete, 5 cajones de dinamita.—Concedido.

29—Batallón de Infantería número 11—Solicita el abono de $ 17.50 por concepto de gastos de comisión efectuados por el sargento Agudo Toranza, en busca de un desertor.—Pase á la Administración Militar.

30—Dique Nacional—Solicita se le provea de 15 puntales de pino de tea.—Diríjase nota á la Administración Militar para que provea de los 15 puntales á que hace referencia.

31—Escuela Militar y Naval — Remite la relación de aspirantes que ingresan á esa Escuela y que deben darse de alta en las unidades del Ejército y buques de la Armada donde existan vacantes.—Como se solicita, pase á sus efectos al Estado Mayor del Ejército.

32—Aviso "Oriental" — Solicita provisión de pintura.—Pase á la Administración Militar para que provea de lo solicitado y avísese.

33—Junta de Administración Militar—Comunica que mientras dure la licencia del señor Administrador don Federico Moller de Berg la Administración General quedará á cargo del señor Secretario don Manuel M. Sánchez.—Enterado el señor Ministro, archívese.

34—Jefatura Política de Salto—Solicita se le provea de dos monturas para uso de los oficiales inspectores de la policía urbana.—Pase á la Administración Militar.

35—Estado Mayor del Ejército—Comunica un incidente promovido por los soldados Manuel Alvarez y Federico Cruz, pertenecientes á la Compañía de Infantería número 1.—Enterado el señor Ministro, archívese.

36—Junta de Administración Militar—Comunica que se han presentado á esa Administración los proveedores de carne de la Compañía de Infantería número 3 solicitando abono de créditos. — Devuélvase.

37—Victoriano Varela, alférez del Ejército—Solicita pase de "reemplazo" á "actividad".—Vista al señor Fiscal Militar.

38—Oficio de los Almacenes de la Administración Militar por el cual solicitan adquisición de artículos que menciona.—Vuelva á la Administración Militar.

39—Estado Mayor del Ejército—Solicita se remitan para los trabajos agrícolas las herramientas y útiles que utilizaba la "Colonia Militar" al Campo Militar de Cerrillos.—Vuelva al Estado Mayor.

40—Esteban Landaburú, ex peón del Campo de Cerrillos—Solicita abono de su haber por Diciembre próximo pasado.—Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

41—Américo Fernández, ex peón del Campo de Cerrillos—Solicita abono de su haber por Diciembre próximo pasado.—Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

42—Junta de Administración Militar—Comunica que proveyó dos pasajes con destino á Paysandú á favor de la señora del teniente don G. Bolani, con cargo á los haberes de dicho oficial.—Aprobado, devuélvase.

43—Junta de Administración Militar—Comunica que proveyó al Campo Militar de Cerrillos seis hachas y una piedra de afilar.—Autorizado, devuélvase.

—Zoila Ballesteros de Riffana, pensionista Militar.—Solicita se le liquiden tres meses de pensión que no ha cobrado por hallarse imposibilitada para revistar. — Informe la Contaduría General.

45—Adela Christini de Quinteros, viuda de sargento mayor—Solicita se le reincorpore en la lista "Pensionistas militares".—Pase á informe del Estado Mayor del Ejército.

46—Sofía Simonnino de Chaboissier, viuda de alférez de navío—Solicita cédula y pensión.—Pase á la Dirección General de la Armada para que agregue copia de la hoja del servicio del oficial de la referencia.

47—Hijos de José Pascual—Por privilegio de paquete para el vapor norteamericano "Natinicocke".—Vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

48—Matilde A. Rubí de Berrutti, pensionista militar, viuda de teniente coronel—Solicita seis meses de licencia.—Pa-

se á informe del Estado Mayor del Ejército.

49—Compañía del Gas de Montevideo Lda.—Solicita privilegio de paquete para el vapor griego "Georgios".—Pase á informe del Consejo Nacional de Higiene.

50—Regimiento de Caballería número 16—Solicita premio de constancia de primera clase para el cabo Severo Escalante. —Pase á informe de la Contaduría General de la Nación.

51—Jaime Johnson, sargento mayor, jefe del Almacén de Artillería del Arsenal de Guerra—Solicita liquidación y abono de asignación de mesa.—Pase á informe de la Contaduría General de la Nación.

52—Aída Sodré, viuda del teniente coronel don Luis Sodré.—Solicita acrecentamiento de pensión.—Pase á informe del Estado Mayor del Ejército.

. —Angel M. Verderosas, ex marinero del crucero "Montevideo" — Solicita liquidación de medios sueldos que se le adeudan.—Pase á informe de la Dirección General de la Armada.

—Batallón de Infantería número 3—Comunica que el soldado Rosario Sodré, pensionista del Estado, presta servicios en ese cuerpo para ingresar en la Escuela Militar y Naval.—Pase á sus efectos á la Contaduría General de la Nación.

55—Batallón de Infantería número 1—Solicita le sea paga la liquidación que por premio de constancia de primera clase le corresponde al cabo Germán Corbo y Macedo.—Pase á informe de la Contaduría General de la Nación.

56—Margarito R. Lorenzo A., Amadeo C. y Celedonia O. González, hijos de sargento mayor—Solicitan traspaso de pensión—Vuelva á informe de la Contaduría General de la Nación.

57—Crucero "Montevideo" — Solicita que la Usina Eléctrica de Montevideo surta á ese crucero de corriente eléctrica para el alumbrado de á bordo.—A los efectos solicitados pase á la Administración Militar y avísese.

58—Ministerio del Interior—Comunica que fué aceptada la renuncia presentada por el teniente 2.o don Epifanio Larrauri del cargo de subcomisario de la 5.a sección del Departamento de Flores—Pase á sus efectos al Estado Mayor del Ejército y comuníquese á la Contaduría General.

59—Escuela Militar y Naval — Solicita se le provea de papel cortado para la impresión de un trabajo para la Escuela de Grumetes.—Pase á la Administración Militar para que provea á la Escuela Militar y Naval del papel que solicita para la impresión de mil libretas personales para marinería y 25 libros matrículas destinados á la Escuela de Marineros y avísese.

60—Vidal y Battestín—Se presenta solicitando se expida patente de nacionalidad de navegación, como también que la patente respectiva sea á nombre de "Edith Wolden".—Vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

61—Mann George Depots — Solicitan se les conceda permiso para embarcar con destino á la Asunción del Paraguay 300 kilos de carbón y 7.000 kilos de cobre.—Pase al Ministerio de Hacienda para que se sirva manifestar si existe algún inconveniente en acceder á lo solicitado.

62—Batallón de Infantería número 3—Solicita se le provea de 100 metros de arpillera y 15 cajones vacíos.—Vuelva á la Administración Militar para que recabe informes del Consejo respectivo, con qué destino solicita la provisión de la referencia.

63—Estado Mayor del Ejército—Comunica el fallecimiento del capitán don Alberto Servetti.—Pase á sus efectos á la Contaduría General de la Nación.

64—Regimiento de Caballería número 1—Solicita premio de constancia de 2.a clase á favor del cabo Remigio Cardoso—Pase á informe de la Contaduría General de la Nación.

65—Dique Nacional — Comunica que el obrero Bolívar Ozlanquet, sufrió la pérdida del dedo pulgar que le fué arrancado por el engranaje de un motor y reitera pedido de medicamentos y materiales de curación.—Enterado el señor Ministro y habiéndose dispuesto ya la provisión de los elementos de curación á que se hace referencia, archívese.

66—Crucero "Uruguay"—Solicita se le provea al marinero José Buono un cuchillo bayoneta, con cargo al nombrado marinero.—Como se solicita, pase á sus efectos al Estado Mayor y avísese.

67—Escuela Militar y Naval—Solicita se le provea de equipos que detalla con destino á los aspirantes recientemente ingresados.—Pase á la Administración Militar para que provea de lo solicitado y avísese.

68—Regimiento de Caballería número 2—Remite la liquidación de los haberes dejados por el ex soldado Arturo Machado. —Pase al Estado Mayor del Ejército.

69—Escuela Militar y Naval—Solicita se le provea de Reglamentos que detalla. —Pase al Estado Mayor del Ejército para que disponga se haga entrega á la Comandancia de esa Escuela de los Reglamentos que solicita y avísese.

70—Escuela Militar y Naval—Solicita que el Arsenal de Guerra entregue el armamento y correaje que esa Escuela depositó por el tiempo de duración de las vacaciones.—Como se solicita, pase á sus efectos al Estado Mayor del Ejército y avísese.

71—Transporte "Barón de Río Branco" —Solicita se le provea, con cargo al primer maquinista don José Cortada, del vestuario que detalla.—Autorízase la provisión con cargo de la referencia y á sus efectos vuelva á la Administración Militar.

72—Ordenes de pago á favor de la Compañía Nacional de Carruajes, importes de servicios fúnebres prestados á oficiales y tropa del Ejército, por ciento catorce pesos cincuenta centésimos ($ 114.50) y trescientos setenta y seis pesos cincuenta centésimos ($ 376.50); á Avelino Rivero, ex marinero inválido, por importe de pensiones que le corresponden, por $ 4.36.—Al Ministerio de Hacienda.

73—Comandancia de Marina — Comunica que han vuelto los 10 marineros que se hallaban en comisión á bordo del transporte "Barón de Río Branco". — Archívese.

74—Administración Militar — Comunica que ha dispuesto que el Inspector de Contadores Delegados don Vicente Grau se traslade á Florida para practicar en el Regimiento 12 de Caballería la inspección reglamentaria. — Archívese.

75—Mann George Depots — Solicitan privilegios de paquete para el vapor español "Ordunte Mendi". — Informe la Comandancia de Marina.

76—Gumersinda Trías, hija de teniente coronel — Solicita pensión. — Informe el Estado Mayor del Ejército.

77—Ministerio de Relaciones Exteriores — Remite copia de la nota de la Legación Imperial de Austria-Hungría solicitando 52 ejemplares de cada edición de las listas de buques uruguayos. — Remítanse con nota al Ministerio de Relaciones Exteriores los ejemplares de la referencia.

78—Fiora Rosano, hija de teniente 2.o — Solicita acrecentamiento de pensión.— A la interesada, para que indique lugar de residencia.

79—Ferrocarril Midland del Uruguay—Cuentas por transporte de cargas y animales en Mayo de 1915 y un expreso corrido en Junio siguiente. — Pase á la Administración Militar para que agregue los comprobantes á que se refiere la Contaduría General.

80—Eufemia Díaz de Ramírez, viuda de sargento 1.o — Solicita pensión. — Informe el Estado Mayor del Ejército.

81—José Ignacio Rivas, comisario de guerra — Solicita informes sobre servicios. — Previa reposición que corresponda, vista al interesado.

82—Josefa Panario de Maeso, viuda de coronel — Solicita pensión. — Vista al señor Fiscal de Gobierno.

83—Carmen Illescas, pensionista — Solicita acrecentamiento de pensión. — Informe el Estado Mayor del Ejército.

84—Regimiento 8.o de Caballería — Solicita premio de constancia de primera clase para el sargento 2.o Agustín Aliette. — Informe la Contaduría General.

85—Teresa Pasarise de Cabrera, viuda de coronel — Por pensión. — Informe la Contaduría General.

86—María Eugenia Revuelta, pensionista — Pide abono de la pensión de Octubre último. — Vista al señor Fiscal de Gobierno.

87—Escuela de Esgrima y Gimnasia — Comunica que el 1.o de Marzo comenzarán las clases, pidiendo que cada unidad envíe un clase para la instrucción. — Pase al Estado Mayor y transcríbase á la Dirección de la Armada.

88—Ministerio del Interior — Comunica que se ha nombrado al sargento mayor Félix de Lizarza comisario de la 4.a sección de Río Negro. — Pase al Estado Mayor y comuníquese á la Contaduría General.

89—Supremo Tribunal Militar—Comunica que el Consejo de Guerra Permanente designó el 29 del corriente para verse en juicio público la causa seguida al soldado Ramón Ortiz, del Regimiento 12 de Caballería. — Comuníquese á la Comandancia de Marina y pase al Estado Mayor del Ejército.

90—Supremo Tribunal Militar—Comunica que el Tribunal de Apelaciones designó el 29 del corriente para verse en juicio público la causa seguida al soldado Juan Correa, preso en el cuartel del Batallón 5.o de Infantería.—Pase al Estado Mayor del Ejército.

91—Sumario instruído al soldado Eusebio Sánchez, del Batallón 18 de Infantería.—Pase al señor Juez Militar de Instrucción de 1.er turno.

92—Sumario instruído al soldado Pedro Toloza, del Regimiento 12 de Caballería. —Pase al señor Juez Militar de Instrucción de 1.er turno.

93—Dirección General de Aduanas—Sobre despacho libre de derechos de cajones con maquinarias destinados á la Junta de Administración Militar.—Informe la sección respectiva.

94—Dique Nacional—Solicita 20 toneladas de carbón Cardiff y 5 de fragua.—Pase á la Administración Militar para que provea.

95—Dique Nacional—Solicita materiales para disponer las máquinas y herramientas en condiciones de seguridad.—Pase á la Administración Militar para que provea.

96—Arsenal de Guerra—Solicita se liquide en su presupuesto la asignación de rancho de tropa, de acuerdo con la ley de 6 de Octubre de 1915, y diferencias.—Pase á la Contaduría General para su liquidación desde el corriente mes.

97—Dique Nacional—Lista de precios para alquiler por préstamo de caballetes, planchadas, tablones, etc., y arriendo de herramientas.—Se aprueba la tarifa de precios, debiendo ponerse en vigencia desde el mes próximo.

La Secretaría.

CONTADURIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA

ESTADO demostrativo del movimiento de los dineros de Instrucción Primaria habido en toda la República durante el mes de Diciembre de 1915.—Ejercicio económico de 1915-916.

INGRESOS

A SALDO: Que pasa de Noviembre último, á saber:			
En la Tesorería General de Instrucción Primaria		$ 74.712 26	
En las Tesorerías Departamentales de Instrucción Primaria. .		» 41 851 93	
En el Banco de la República:			
En oro.	$ 32.922 22		
En plata	» 18.429 54		
En oro (Terrenos, edificios y menaje escolar, ley 23 de Marzo de 1906) .	» 7.400 72		
En oro (Construcción y refacción de edificios, ley 11 de Noviembre de 1911).	» 529 65	» 59.282 13	$ 175.846 32
» *Superior Gobierno*			
Recibido de la Tesorería General de la Nación por cuenta del presupuesto escolar de los meses de Noviembre y Diciembre últimos.		»	» 210.000 —
» *Impuesto de Herencias y Donaciones*			
Recibido por este concepto de la Dirección General de I. Directos.		$ 36.847 74	
Recibido de las Administraciones Departamentales de Rentas por igual concepto		» 7.493 86	» 44.341 60
» *Impuesto de Abasto*			
Recibido por dicho impuesto de las Administraciones Departamentales de Rentas			» 9.012 99
» *Patentes de Perros*			
Recibido de la Dirección General de I. Directos		$ 69 —	
Recibido de las Administraciones Departamentales de Rentas. .		» 597 70	» 666 70
» *Impuesto Urbano de Instrucción Pública*			
Recibido de la Administración respectiva el importe de lo recaudado en este mes por concepto del referido impuesto. . . .			» 12.092 45
» *Impuesto Rural de Instrucción Pública*			
Recibido en este mes de la Dirección General de Impuestos Directos por dicho concepto . .			» 315 60
» *Impuesto de Piedra y Arena*			
Recibido de la Dirección General de Aduanas por cuenta de lo recaudado por dicho concepto:			
Dirección General de Aduanas .		$ 1.538 04	
Administraciones de Rentas . .		» 4.764 74	» 6.302 78
» *Descuentos de 5 y 6 %*			
Importe del efectuado por la Tesorería General de I. Primaria sobre todos los presupuestos escolares que se abonaron en este mes.			» 8.480 88
» *Reintegros*			
El descontado por la misma Tesorería sobre todos los presupuestos escolares abonados en este mes			» 7 14
A *Diferencias de sueldos*			
Importe de las que descontó en este mes la misma Tesorería .			$ 56 40
» *Montepío Civil*			
Importe del efectuado en este mes por la misma Tesorería . . .			» 19 54
» *Provento de multas*			
Recibido de la impuesta á Serafín Trigo	$ 20 —		
Del Juzgado Correccional la impuesta á Pío Braen	» 50 —		
Del Juzgado Letrado de Florida.	» 62 —		
De la Administración de Rentas de Cerro Largo.	» 196 —		» 328 —
» *Ejercicios anteriores*			
Recibido del Superior Gobierno para pago de licencias y alquileres			» 5.291 09
» *Rentas Eventuales*			
Recibido del Depósito por venta de varios objetos en remate. .	$ 36 51		
Vertido en caja el sueldo por Julio á Adelaida Ardans . . .	» 56 40		
Idem ídem ídem Fernando Boede.	» 14 10		
Tesorería de Canelones—Vertido en caja el alquiler de la escuela rural número 33 por Noviembre.	» 20 —		
Tesorería de Salto—Deducido á la maestra de la escuela rural número 25, 6 días de sueldo por Noviembre	» 11 28		» 138 29
» *Rafael Ferraro*			
Tesorería de Cerro Largo—Recibido á cuenta del déficit dejado por el ex tesorero L. Onetti .			» 60 —
» *Impuesto de 1 o/o*			
Importe del efectuado en este mes	$ 2.450 66		
Menos el que dedujo la Tesorería General de la Nación. . . .	» 2.152 91		» 297 75
Total.			$ 473.287 53

EGRESOS

Por *Presupuestos de la Capital*		
Pagado en este mes por la Tesorería General de Instrucción Primaria el importe de los presupuestos que se expresan, según comprobantes:		
Dirección General de Instrucción Primaria á cuenta de Octubre último	$ 16.525 77	
Idem ídem ídem á cuenta de Noviembre último	» 21.316 34	
Administración del Impuesto Urbano de Instrucción Primaria por Octubre último, $ 1.149.73; por Noviembre último, $ 517.85	» 1.667.58	
Instituto Normal de Varones por Octubre último, $ 1.456.51; por No'bre. último, $ 1.462.88.	» 2 919 39	
Instituto Normal de Señoritas por Octubre último, $ 2 079.71; por No'bre último, $ 2 075.92.	» 4 155 63	
Instituto Nacional de Sordomudos, por Octubre último, $ 1 553.35; por Noviembre último, $ 1.447.75	» 3.001 10	
Escuela de Aplicación de Varones, por Octubre último, $ 1.123 47; por Noviembre último, $ 1.132.08	» 2.255 55	
Escuela de Aplicación de Señoritas, por Octubre último, $ 856 39; por Noviembre último, $ 874 48	» 1.730 87	
Personal enseñante y alquileres, á cuenta de Octubre último .	» 44.693 91	
Idem ídem ídem, á cuenta de Noviembre último	» 44.994 03	

Idem ídem ídem, saldo por Julio último	$ 1.059 23	
Idem ídem ídem, saldo por Agosto último	» 707 86	$ 145.028 16

Por *Presupuestos de Campaña*

Pagado en este mes por las Tesorerías Departamentales de Instrucción Primaria respectivas el importe de los siguientes presupuestos, según comprobantes:

Presupuesto de Canelones por Noviembre último	$ 9.592 27	
Idem de San José por Noviembre último.	» 5.357 12	
Idem de Flores por Noviembre último	» 2.877 28	
Idem de Florida por Noviembre último	» 5.555 40	
Idem de Durazno por Noviembre último.	» 4.883 93	
Idem de Minas por Noviembre último	» 5.760 90	
Idem de Maldonado por Noviembre último	» 4.664 50	
Idem de Rocha por Noviembre último	» 11.732 10	
Idem de Cerro Largo por Noviembre último	» 7.511 12	
Idem de Treinta y Tres por Noviembre último	» 4.700 57	
Idem de Tacuarembó por Noviembre último	» 5.153 90	
Idem de Rivera por Noviembre último	» 5.342 04	
Idem de Salto por Noviembre último	» 11.033 48	
Idem de Artigas por Noviembre último	» 4.628 59	
Idem de Paysandú por Noviembre último.	» 5.628 66	
Idem de Río Negro por Noviembre último.	» 3.419 40	
Idem de Soriano por Noviembre último	» 10.549 81	
Idem de Colonia por Noviembre último	» 7.303 —	» 115.694 07

» *Asistencia Pública Nacional*

Entregado á dicha en este mes por concepto de impuesto de 1 °/₀, según comprobantes		» 1.344 67

» *Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones*

Entregado á dicha por la Tesorería General de Instrucción Primaria lo siguiente, según comprobantes:

Por descuentos de 5 y 6 °/₀ . . .	$ 10.213 82	
» reintegros	» 14 28	
» diferencias de sueldos . . .	» 220 90	
» 12 °/₀ de Impuesto de herencias y donaciones . . .	» 3.125 —	» 13.574 —

» *Ejercicios anteriores*

Pagado á Celia L. Campela por Junio de 1915.	$ 12 83	
Idem á Enea Di Fiorido por Julio á Septiembre de 1914 . .	$ 240 —	
Idem á María L. Laborde por Junio de 1915.	» 44 50	
Idem á Semalia Aubota por Junio de 1915	» 19 50	
Idem á Berta Castellanos Balparda por Abril de 1913 . .	» 40 —	
Idem por una corona para la tumba de José Pedro Varela	» 40 —	
Idem á Angel C puti por alquiler de la escuela de primer grado número 5 de San José.	» 89 50	
Idem á la sucesión de Carlos Corradi Camp por alquiler de la Escuela rural número 10 de Montevideo	» 88 66	
Idem á Pedro Demaría por reparación del edificio de la Colonia Paullier	» 450 —	
Idem por licencias	» 140 98	
Idem á Antonio Largi por alquiler de Abril y Mayo de 1914 de la escuela de segundo grado número 6 de Florida . .	» 40 —	
Idem á la Comisión de Instrucción Primaria de Artigas por traslado de las escuelas números 33 y 37 en 1915 . . .	» 100 —	$ 1.305 97

Por *Eventuales de Instrucción Primaria*

Pagado á Gertrudis Z. de Méndez sus haberes de Mayo y Junio de 1915.	$ 79 50	
Idem á Fidel Cavalieri y C.ª su cuenta por gastos de confitería para dos exámenes del año 1914	» 60 —	» 139 50

» Saldo: Que pasa á Enero próximo:

En la Tesorería General de I. Primaria		$ 73.391 89	
En las Tesorerías Departamentales de I. Primaria		» 72.089 14	
En el Banco de la República:			
En oro	$ 38.208 97		
En plata . . .	» 4.580 79		
En oro (Terrenos, edificios y menaje escolar, ley 23 de Marzo de 1906)	» 7.400 72		
En oro (Construcción y refacción de edificios, ley 11 de Noviembre de 1911) . . .	» 529 65	» 50.720 13	» 196.201 16
Total.			$ 473.287 53

Montevideo, 31 de Diciembre de 1915.

Héctor Suppici, Contador.

V.º B.º: *Pérez,* Inspector Nacional.

Ricardo César Roldós, Tesorero. 1398-v.feb.29.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 26

Trámite — Silvestre Soldini contra Rufino Hernández. JoséS. Alexandro, concordato. Dos en causas criminales por delito de homicidio.

Adrián Castro, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 26

Trámite—Manuel Arèosa contra José Pekulich. Carlos Brandes contra Julia Fernández de Pereira. Suc. Cesárea Araújo de Meconi. Banco Hipotecario del Uruguay contra Fernando Zabaleta. Florencio Foglia contra Carlos Gaudencio. Suc. Policarpo Isidro Spandoriori. Suc. Pedro Piñeyrúa. Suc. Manuel Martínez. Suc. Miguel Gesuele. Menor Anacleta Santander. Menor Pastora Calderón. Sofía Fernández contra la Empresa de Tranvías Eléctricos "La Transatlántica". Incapaz José Iglesias. Banco de Crédito contra Manuel B. Comesaña. Héctor Deffémenis. Máximo Cabrera contra Hat Dikinson. Felipe Badoc contra Rafael Cordano. Banco Hipotecario del Uruguay contra Juana Melchora Fernández de Piñeyro. Menores de Sagrera. Suc. Enrique Lerena Juanicó. Margarita Muniz de Márquez. Ruperta Santana contra Eduardo E. Martínez. Suc. Francisco Ghiddini. Ciudadanía Adolfo Secades. José Larrosa contra la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Test. Federico Carrara y Manuel Enrique Carrara. Nicolás Folle contra Miguel Jaume y Nadal. Test. María Abelenda. Menor María Paula Narvaes. Suc. Marcial Garcés y

Eugenio Garcés. Información José Sppebbanni. El Fiscal de lo Civil contra Manuela Camiño. Juan G. Piazza contra Luisa Chaplín. Suc. Felipa Barrabino. Test. de Juan y Ana Ramona Fanqué. Test. de Pascual Cociomudante, sobre reforma de testamento.

Interlocutorias—Menor Yolanda Margarita Madina. Luis G. Fernández contra Julio Lascano y Magdalena Giusto de Lascano. Suc. Rafael Fernández y Petrona García de Fernández. Test. de Fermiana Cohelo de Herosa.

Patricio A. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 26

Trámite—Pablo Arioni con José Paparielo. Liboria Fremero. Isabel A. de Bosco. Miguel A. Thomasset Anatol con María D. de Iturburu. Sucs. de Clemente Villalba y otra. Inc. Banco I. del Uruguay con J. José Gentini. Vicente Palumbo con Dolores P. de Vigil. Sucs. de Miguel A. Favaro y otra, inc. Teresa S. de Casciani. José M. López con Joaquín Jubín. Suc. de Teresa M. de Peluffo. Antonio Iglesias con Vicente Caldeyro. Suc. de Benigno Domingo Manfredi. Suc. de Carolina C. de Torterolo. Sucs. de Picaluga y Volpi. Suc. de Dolores G. de Manfredi. Suc. Juan Staricco. Sucs. de Josefa M. de Tudurí. Suc. de Matías Ruiz.

Interlocutorias — Juan Cammarano y Sansone.

Definitivas—Gabriel Roca con Francisco Aragunde. Rosa B. de Lizazo. Petrona P. de Tourné. Margarita P. de Pasqués. Suc. de José G. de Cammarano. Sucs. de Belisario da Costa y otros. María M. Antonio.

Eduardo Díaz Falp, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 26

Trámite—Sucs. Pedro Manuel Bengochea y otros. Test. Josefa Rodríguez de Villar y otro. Sucs. María Ana Berro de Charles y María Berro de Charles. Suc. Rodolfo Machó. Test. María Juana Clara Z. de Harley (2). Test. José A. Iglesias Miranda. Test. Ceferina Pereira de Lenz. Suc. Angela B. Bonifacio. Suc. Nicolás Magliano con Guillermo Gibbs del Cerro. Intestado Manuel Silveira. Ché Pugarnau y Picó. María Ana Puig de Costa. José J. D'Asumpcao con Francisco Quadras. Dolores Micaela Urriza. Movimiento administrativo. Elena Díaz de Carlevaro. Margarita I. de Vergés. Banco Popular del Uruguay con Antonio Ministeri. María del Pilar X. de García Lagos. Leopoldo Casás con Domingo Figueroa. Francisco E. Anaya con Bernardo Limelman. José Pazos con la suc. Andrés Castro Peña. Sociedad Italiana de Socorros Mutuos con Angel Francisco Liberato Avena. Banco Hipotecario del Uruguay con Arturo Llosas. Banco de Préstamos Inmobiliarios con Francisco B. González. Banco de Préstamos Inmobiliarios con Manuel Tancredi. Luis B. Cardozo y otro con Pedro Travé. María A. Piantelli. Benito Delfino con María W. de Jalabert. Angela Presa con Quintín País. María J. Vázquez. Ignacio Zabala con las sucesiones Fidel Ghiringhelli y otras. Banco de Préstamos Inmobiliarios con Ramón Canals. Agustín A. Canessa con Ambrosio Giz Gómez. Matías Echeverría. Juan Oliver por su menor hija. Test. Raimundo Parrella. Sucs. Evaristo Acosta y otros. Suc. Joaquín Goldaracena. Test. Joaquín Albanell y Mora. Test. Agustín Daneri. Sucs. Dominga Cobianchi de Batería y otro.

Interlocutorias—Juan B. Risso con Luis E. Piñeiro. Test. Juan José Azcoytia. Banco de la República Oriental del Uruguay con la suc. Hipólito Leguisamo.

Definitivas—José Barbé. Eduardo López Figuerido. Suc. Eusebio Gasal.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 26

Trámite — Empresa del Puerto del Sauce solicitando autorización para explotar una veta de petróleo. El Fisco contra José García Conde por expropiación. Luis Cincinato Bollo solicitando medidas preparatorias. El Estado contra el Banco Alemán Transatlántico por expropiación. El Estado contra Alberto Basso. La Dirección G. de Aduanas contra los señores Christophersen Hnos. Luisa Bottaro de Ossola y otros solicitando medidas preparatorias. El Estado contra Juan Benguet, por expropiación. El Estado contra Martín Etchebarne por cobro de impuesto interno.

Interlocutorias — El Fisco contra José Musso por expropiación.

Domingo E. González, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Día 26

Trámite—Santos Barceló deduciendo tercería en autos Ernesto Quincke con Arturo Alvarez. Alberto Cirio con Agustín Noriega y Cía. Consejo de Administración del Puerto de Montevideo con la firma social Hijos de Marcelino Peréz. Strauch y Cía. con Alberto Testa y Juan Testa. Comini Hnos. con Alvarez Hnos. Alfonso Prats y Cía. con Pedro Enrich. Barraca Cooperativa con Alfredo Gardey. Carlos Shaw proponiendo concordato preventivo judicial. Adrián Petracchi con el Banco Popular del Uruguay. José Martínez proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Luis Trócoli solicitando la liquidación de la sociedad Alfredo Penadés y Jacinto Vilar. José Rossi y Cía. con Juan García y Hularia Salvidea de García. Juan Caussi, concordato preventivo extrajudicial, incidente sobre venta de un inmueble.

Interlocutorias — Julio C. Díaz con Alfredo Larravide. Antonio Alvarez y Cía. con Luis Durañona. Ernesto Quincke con P. Risso y Hnos. Surraco, Rey y Colombo con Teófilo Sánchez Carballo y María C. de Sánchez Carballo. Francisco P. Barú solicitando título de Corredor y Rematador. Federico Clarfeld y Cía. con José Fernández Capón. José Olaya con Juan Gippa. Enrique J. Newman con el concurso Sievers y Cía. Juan B. Gabaría con Eliseo Sequeira. Domingo Betancor solicitando matrícula de comerciante. Domingo Zenatti con Gerardo Paciel.

Reservadas — cuatro providencias.

Libros rubricados — Luis Costa, 3. Compañía de Seguros Franco Argentina, 5. Felipe Monteverde, 2. Domingo Fernández, 1. Castromán y Cía. 3.

Mateo Mario Figares, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 26

Trámite—Banco de Crédito con Bartolo Costa y Enrique Zenon. Francisco Arizaga, concordato preventivo extrajudicial. Cayetano Epifanio con C. Shaw. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de segundo turno en autos María Eulalia Loriente con Juan A. Madueño Rozze. Antonio Becco con Radivoy y Cía. José Mariño é hijos, concordato preventivo extrajudicial. Suárez Hnos., concordato preventivo judicial, recurso de queja. Banco de Crédito con María Antó y Agustín Bonnafón. Magnaschi, Supparo y Cía., matrícula. Oficio del Juzgado Departamental de Maldonado en autos Dellacá y González, quiebra. Angel Panigatti, concordato preventivo judicial. Banco de Crédito con Fermín Huertas Berro y César I. Villegas. Andrés Olhaberry con Andrés F. Lista y Anfredo Papagalli. Pedro Coreno con Pedro Villanueva. Tomás Faccio, concordato preventivo extrajudicial. José Romero Silveira, concordato preventivo judicial (2). Olegario Martínez con Alfredo Guido. Raúl A. Rodríguez con Pedro D. Pomolí. F. Rocco y Cía. con José Novell. Sociedad "La Pescadora del Este", matrícula de comerciantes. Luis Pinchetti, concordato preventivo extrajudicial (2). Manuel Alonso González con Juan Moll. Oficio del Juzgado Departamental de Flores en autos Felipe P. Sala, quiebra. Isabelino F. Domenech, concordato preventivo judicial. Rodolfo Vellozo con Sociedad Unión del Rosario. José Merino con Alfredo Mariño. Oficio del Juzgado L. Departamental de San José en autos Pedro A. Martínez, concordato preventivo judicial.

Reservados—Dos.

José Babío, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Día 26

Trámite — G. Minoli, solicitando la prisión del menor E. Minoli. A. Odone, inscripción en el Registro del Estado Civil. G. Soler, auxiliatoria de pobreza. G. Bazán con la sucesión de L. Bravo. A. Peluffo y otra, sucesiones. J. de Onila, auxiliatoria de pobreza. E. Pérez con A. L. Rovira. J. Lizarazú con R. Ana Muñoz, ejecución de hipoteca. F. Pérez Fruneno con E. Gorroni. M. Durañona de Durañona, sucesión. M. L. Pozzi con S. Rampini, divorcio por la voluntad de la esposa. F. Ferolla con P. Blanco, cobro de pesos. J. A. Gardella con B. Fensana, divorcio. I. Vallejo, antecedentes. P. Bonicio con R. Tafuri, divorcio. Oficio del Juzgado de Paz de la 8.a sección número 502. P. Aguiar Elizalde, título de escribano público. Comunicación de la Excelentísima Alta Corte de Justicia. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de 3.er turno número 298. F. Iglesias, incapacidad. M. E. Minetti Rodríguez. inscripción en el Registro del Estado Civil. J. Negrini, incapacidad. M. Martini con P. Estchebarne. C. H. Pino, inscripción en el Registro del Estado Civil. J. P. Varela, insc. en el R. del Estado Civil. F. Almeida Gómez, ciudadanía. F. Altamira, ciud. J. Suárez, ciud. J. Fernández, ciud. N. Tiaberik, ciudadanía. C. A. Vaz, ciudadanía. M. Sánchez Bello, ciudadanía. P. Iglesias, ciudadanía. A. Sandey, ciudadanía. J. Iglesias, ciudadanía. A. Gorner, ciudadanía. M. Hernández, ciudadanía. J. León Pagano con M. E. Casal, divorcio. J. Silves-

tre, solicitando se haga una intimación á T. Faccio. P. González por su esposa, venia. G. Bazán con suc. L. Bravo, cobro de pesos. A. Lagos, solicitando la entrega de una hija. A. Adone, inscripción en el Registro del Estado Civil. J. Vallejo, antecedentes. F. Iglesias, incapacidad. J. Pizza con D. P. de Vigil, cobro de pesos. F. Cruz con P. Quiroga, divorcio. M. Belmunt y Vutona con C. A. Palma, divorcio por la sola voluntad de la esposa. T. Fuentes con J. M. Pesce, divorcio. R. Porcile con E. Borriolo. N. Vázquez Rodríguez, incapacidad. M. Pascual y J. Granaal, rectificación de partidas. S. Rocca con A. E. Pintos, cobro de pesos. J. N. de Borg Roselló, información. F. Albasio con C. Verdún, divorcio.

José Pedro Barbot, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Día 25

Trámite—Arremón Juana contra José Povigna, divorcio, dos providencias. Tuccelli Benjamín, ciudadanía. Raffo de Devoto Angela contra José Devoto, divorcio. Palcmeque de Razzetti Carolina contra Luis Razzetti, divorcio. Corrales Perfecta, auxiliatoria de pobreza. Acosta y Lara Amalia contra Carlos Seva, desalojo. Roselló Lorenzo contra Manuela Zapater, divorcio. Cico María Antonia contra Leopoldo Curbelo, divorcio. Taqueda Francisco contra Aba Sabio, divorcio por la sola voluntad de la esposa. Escudero Varela José, testamentaría. Lavalle Cándido, ciudadanía. Barboza Andrés Gilberto, auxiliatoria de pobreza. Calda Dicre contra Pedro Vicente Ferrari, divorcio. Howard Dolores Ana contra Desiderio Raymont, divorcio por la sola voluntad de la esposa. Curbelo Gabino, auxiliatoria de pobreza.

Eduardo Routin, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

Día 26 de Febrero de 1916.—Horas: 17

La presión atmosférica se mantiene alta. La temperatura con poca variación. Máximas y mínimas registradas: Punta del Este 22 y 17, Rocha 23 y 13, Melo 26 y 12, Rivera 27 y 12, Paso de los Toros 26 y 12 y Fray Bentos 25 y 13. Dominan vientos suaves y moderados del Sur al Este en el río de la Plata, parte central y Oeste de la República, del Oeste en la parte Norte y calma en la costa del Atlántico. El recorrido total en las 24 horas ha sido de 726 kilómetros. La nebulosidad disminuye. En Rocha han caído 2 litros de agua por metro cuadrado. Las aguas del río de la Plata en la costa oriental se encuentran á una altura superior á su nivel medio.

Barómetro: 765.70.

Temperatura: Normal 20°10, á la intemperie 25°50, máxima 21°90, á la intemperie (sol) 29°30, mínima 17°90, á la intemperie 17°00.

Viento, S. S. E., 25 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 48 kilómetros á las 8.30.

Tensión del vapor de agua: 9.45. Humedad relativa: 54.

—Aguas del antepuerto:

Temperatura: 22°60.

Salsedumbre, gramos por litro: 13.77.

Altura de las aguas: 1.20 sobre cero.

Estado del mar: algo agitado.

—Buen tiempo.

H. Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.a SECCIÓN

Día 25 de Febrero de 1916

1.600 pesos, al 6 por ciento anual.
500 pesos, al 12 por ciento anual.
1.000 pesos, al 9 por ciento anual.
600 pesos acumulados.

INSCRIPTAS EN LA 2.a SECCIÓN

Día 26 de Febrero de 1916

300 pesos, al 12 por ciento anual.
40.000 pesos, al 8 1|2 por ciento anual.
800 pesos, á 80 centésimos por ciento mensual.
4.000 pesos, al 8 por ciento anual.
1.500 pesos, al 10 por ciento anual.
400 pesos, al 12 por ciento anual.
800 pesos, al 9 por ciento anual.
5.500 pesos, al 7 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 25 de Febrero de 1916

1.950 pesos, terreno en el Barrio Reus al Norte, frente á la calle Democracia, 254 metros.

2.750 pesos, finca en la villa de la Unión, frente á la calle Joanicó, 15 por 42 metros.

8.500 pesos, finca en la calle Tacuarembó, 10 metros por 18.

107.943 pesos, campo en el Departamento de la Colonia, sobre el arroyo Piedras Blancas, 867 hectáreas.

7.232 pesos, terreno en el Manga, frente al Camino Nacional, 26 hectáreas.

827 pesos, terreno en la Estanzuela, frente á la calle General Luna, 231 metros.

8.290 pesos, terreno en la calle Uruguay, 326 metros.

3.805 pesos, casa en el Cordón, frente á la calle Coronel Brandzen, 96 metros.

1.000 pesos, terreno en el Cerrito de la Victoria, 2.676 metros.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Febrero 26 de 1916.

Primera rueda

Deuda Interior 1915

Pesos		Por ciento
5 000	al contado	99 50
11 000	para el 29 de Febrero .	99 50
1.000	ídem ídem	99 60

Títulos Hipotecarios serie O

2.500	para el 29 de Febrero .	86 60

Títulos Hipotecarios serie L

5.000	para el 29 de Febrero .	86 50
4.000	ídem ídem	86 60

Segunda rueda

Deuda Interior 1915

Pesos		Por ciento
1.000	para el 29 de Febrero . .	99 70

Títulos Hipotecarios serie O

Pesos		Por ciento
1.000	al contado	86 80
1.500	para el 29 de Febrero .	86 70

Títulos Hipotecarios serie L

1.000	para el 29 de Febrero .	86 80

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Para Buenos Aires:

Vapor de las 19.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . . 18.15	Central . . 17.45

Vapor de las 22.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . . . 21	Central . . 20.30

Expedición de correspondencia para el exterior

Vía terrestre

Para la Argentina (Gualeguaychú), vía Fray Bentos: á las 23.

Para el Brasil (Uruguayana, Itaquí, Livramento, Bagé, Río Grande, Porto Alegre y Pelotas), vía Rivera: á las 18.

Para el Brasil (Santa Victoria), vía Rocha: á las 23.

Expedición de correspondencia para el Interior

Para Barra Santa Lucía: á las 15.

Para San José y Ecilda Paullier: á las 16.

Para Nueva Palmira, Mercedes, Fray Bentos y Nuevo Berlín: á las 23.

Para Maldonado, Rocha, Chuy y Castillos: todos los días á las 8.

Para Pando: á las 16.

Para San Ramón: á las 15 y 30.

Para José Batlle y Ordóñez y Sarandí del Yi: á las 23.

Para Río Negro y P. del Carmen (por Durazno): á las 23.

Para Rivera, Cuñapirú, Corrales, Santa Ernestina y Paso Lapuente del Yaguarón: á las 18.

Para el Salto: á las 21.

Para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo: á las 18.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 26 de Febrero de 1916

Dolores Carneiro, oriental, 3 meses, Maciel 1226.

Albertina Díaz, oriental, 12 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Juana Langier, francesa, 47 años, soltera, Reconquista 432.

Hilario Anecheta, oriental, 53 años, casado, Hocquart 2217.

José Tebert, español, 56 años, casado, Timbó 1026.

Pedro Villahuro, francés, 62 años, soltero, Hospital Maciel.

Pedro Superí, francés, 57 años, casado, Hospital Maciel.

Justo San Román, español, 66 años, Hospital Maciel.

Saturnina Amadeo de Etchevarría, oriental, 38 años, casada, Juncal 1225.

Alberto Ferrer, oriental, 44 años, casado, Hospital Vilardebó.

Julian Grimaud, francés 52 años, casado, Sierra 1457.

Severino Fernández, español, 52 años, casado, Sayago.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1178

CAMARA DE REPRESENTANTES

5.a SESION ORDINARIA

FEBRERO 26 DE 1916

PRESIDE
EL DOCTOR RAMON G. SALDAÑA

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.
3—Proyecto presentado por el señor representante doctor José Salgado sobre conciliación y arbitraje entre patrones y obreros.

1—En Montevideo, el día 26 del mes de Febrero del año 1916, siendo las 16 horas, entran á la sala de sesiones los señores representantes: Andreoli, Blanco Acevedo, Bruno, Cortinas, Dieste, Gutiérrez, Icasuriaga, Martínez (don Martín C.), Mendívil, Negro, Olivera, Pedragosa Sierra, Pelayo, Pérez, Piovene, Ponce de León, Salgado, Terra (don Duvimioso) y Vázquez Varela.
Total: 21.

En antesalas, los señores representantes: Aguirre, Almada, Antuña, Aragón y Etchart, Arias, Aubriot, Barbato, Beltrán, Canessa, Espalter, Ferrer Olais, Gilbert, Infantozzi, Magariños Veira, Maldonado, Martínez García, Martínez (don Justino), Mibelli, Paullier (don Federico), Pittaluga, Ramasso (don Ambrosio L.), Risso, Rossi, Samacoitz, Schelotto, Semblat, Simón y Vecino.
Total: 28.
Faltando:

Con aviso, los señores representantes: Barbosa, Carvallido, Colistro, Gallinal, Miranda (don Ambrosio S.), O'Neill, Ramasso (don Juan), Rodríguez Larreta, Sóñora, Varela y Vázquez Varela.
Total: 11.
Con licencia, el señor Buero.

Sin aviso, los señores representantes: Abellá y Escobar, Alburquerque, Bélinzon, Berro, Crovetto, Doria, Enciso, Etchevest, Fernández Ríos, García, Herrera, Houtou, Huertas Berro, Iglesias, Lezama, Martínez Thedy, Mezzera, Miranda (don César), Mora Magariños, Narancio, Oliver, Oribe, Paullier (don Wáshington), Rodríguez (don Rosalío), Salguero, Schinca, Terra (don Gabriel), Toscano y Urioste.
Total: 29.

Señor Presidente — La Honorable Cámara no puede celebrar sesión por falta de número.

2—Va á darse cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes):
"La Honorable Cámara de Senadores remite sancionado en nueva forma el proyecto que interpreta algunas disposiciones de la ley electoral de Convención Nacional Constituyente."
—A la Comisión de Legislación.

"La misma devuelve modificado el proyecto que acuerda pensión á la viuda é hijos del doctor Joaquín Silván Fernández."

—A la Comisión de Peticiones.
"La misma comunica haber sancionado los proyectos que acuerdan pensión á las viudas é hijos menores del doctor Valentín Aznárez y de don Manuel C. Jacottet."
—Archívense.
"La Comisión de Hacienda presenta su dictamen en el proyecto del Poder Ejecutivo sobre franquicias para el establecimiento de empresas frigoríficas."
—Repártase.
"Los ayudantes civiles é intérpretes de la Comandancia de Marina y Capitanía General de Puertos solicitan, á los efectos de la jubilación, se les compute cuatro años por tres de servicios prestados."
—A la Comisión de Legislación.
"Don Eusebio García Vilche solicita aumento de pensión."
—A la Comisión de Peticiones.
"Doña Angella Manau de Barens solicita licencia para residir en el extranjero."
—A la misma Comisión.

3—"El señor representante doctor José Salgado presenta el siguiente proyecto de ley:

"EXPOSICION DE MOTIVOS

Honorable Cámara de Representantes:

Al presentar ante Vuestra Honorabilidad, en los primeros días de este período ordinario de sesiones, un proyecto de ley sobre huelgas, paros y coaliciones, contraje moralmente la obligación de presentar otro proyecto que no es nada más que un complemento obligado y necesario del anterior.

Y esto porque si el legislador tiene el deber de reglamentar los conflictos entre el capital y el trabajo una vez producidos, tiene también la obligación ineludible de instituir medios prácticos y convenientes para restablecer la paz entre los patronos y los obreros, y para evitar las huelgas desvaneciendo las malas inteligencias que hayan surgido entre ambos. A procurar cumplir, en pequeña parte, con tal deber legislativo, tiende la presentación de este proyecto de ley sobre conciliación y arbitraje.

I

El célebre economista Gide afirma que sólo tiene una confianza muy restringida en el arbitraje como medio de solucionar las huelgas, por tres razones fundamentales:

Primero, porque los obreros no lo desean, al menos aquellos que ven en la huelga el arma para la lucha de clases; los sindicalistas no quieren renunciar á ella. El arbitraje podrá sin duda ser aceptado, y aún pedido, por el partido obrero moderado, y en este terreno prestar buenos servicios, pero las huelgas que evitará serán precisamente las menos peligrosas.

Y los patronos mismos, agrega Gide, están poco dispuestos á aceptar el arbitraje, sea porque estiman que no es posible someter á su solución, sea porque temen que el arbitraje sólo produzca efecto cuando se haya sentenciado contra ellos, y no cause ninguno cuando se haya resuelto contra los obreros.

El segundo argumento del reputado economista es el de que aun suponiendo que los tribunales de arbitraje se hayan constituído, toda norma de conducta les falta para dictar sentencia. Cuando se trata de los tribunales ordinarios, existe la ley, y cuando de la Corte Internacional de Arbitraje, hay un Derecho de Gentes que se enseña en las Facultades de Derecho. Pero cuando hay que decidir entre el obrero que reclama cinco francos por día y el patrón que no quiere dar más que cuatro, ¿dónde está el derecho? Hace un siglo que los economistas buscan la solución del problema llamado la ley del salario, es decir, saber según qué proporciones el producto debe partirse entre el capital y el trabajo. Y el problema, á pesar de todos los esfuerzos, permanece todavía insoluble. Entre el trabajo y el capital no hay punto de medida común. ¿Qué hará entonces el árbitro? Decidirá á lo que salga: hará como el árbitro después de la guerra ruso-japonesa: cuando el Japón declaró que quería la isla Sakhaline, y la Rusia declaró que no podía cederla, acordó la mitad Norte á la una, la mitad Sur á la otra. Este proceder simplista que consiste en cortar la fruta en dos, no es la aplicación de la justicia, sino simplemente una confesión de la impotencia de encontrarla.

En tercer y último lugar, Gide es poco afecto del arbitraje, porque aún admitiendo, finalmente, que la sentencia se haya dictado, ella estará desprovista de toda sanción eficaz. Lo mismo ocurre con las sentencias del arbitraje internacional; para que pasara otra cosa, sería necesario poner al servicio del árbitro una fuerza militar superior á la de los dos beligerantes reunidos. A pesar de todo, en este caso la sentencia es casi siempre respetada, porque esas grandes personas morales que se llaman Estados están obligadas á respetarse ellas mismas y porque, además, los conflictos internacionales, siendo casi siempre cuestiones de amor propio, éste queda satisfecho con la solución del árbitro. Pero en los conflictos entre el capital y el trabajo, no son cuestiones de amor propio las que están en juego: son intereses vitales.

Por otra parte, no existe aquí, sobre todo del lado de la masa obrera, persona moral responsable y ligada por el compromiso contraído en el momento de la aceptación del arbitraje.

Tales son, brevemente resumidos, los argumentos que el reputado economista Gide formula contra el arbitraje como medio de solucionar los conflictos que surgen entre el trabajo y el capital.

II

Los inconvenientes que Gide señala como inherentes al arbitraje entre patronos y obreros son, sin duda alguna, muy exagerados.

Recordemos ante todo, en pocas palabras, el fundamento de la intervención de la conciliación y el arbitraje en estos conflictos.

Emilio Ollivier, á cuya iniciativa se debe la célebre ley francesa de 1864 sobre libertad de coalición, exponía el fundamento de la primera en los siguientes términos: "Antes de pleitear hay que comparecer á juicio de conciliación. ¿Por qué la guerra industrial no ha de seguir los mismos trámites que la judicial? A menudo la división nace de una mala inteligencia envenenada por malas ingerencias. La obligación de comparecer ante terceros desinteresados para exponer mutuos agravios, tendría la ventaja de desvanecer las malas inteligencias y de dejar en pie los motivos reales de desacuerdo. Si á pesar de todos los esfuerzos no se consiguiera la reconciliación, la coalición sería una lucha legal en vez de una sorpresa fraguada en conciliábulos".

Posteriormente se expresó en parecidos términos el Ministro socialista Millerand.

No tiene otro fundamento la intervención del arbitraje en los conflictos entre el capital y el trabajo. En la vida judicial, y tratándose de asuntos comerciales, se estipula, generalmente, al celebrar los contratos, que todo conflicto que surja sobre su cumplimiento será resuelto por árbitros. Lo mismo ocurre algunas veces, tratándose de asuntos civiles. Se busca, en esos casos, con el arbitraje, una solución pronta y económica del conflicto, una solución de equidad y justicia que haga

desaparecer tales obstáculos en las relaciones entre los hombres.

Iguales beneficios reporta el arbitraje en la solución de los conflictos entre obreros y patronos.

Gide, como hemos visto, los niega, pero para demostrar la inexactitud de sus asertos nos basta con recordar el ejemplo de Francia.

III

El primer proyecto de ley sobre arbitraje presentado al Parlamento francés fué el de Camilo y Benjamín Raspail en 1886.

El arbitraje era obligatorio. Cada parte debía nombrar dos árbitros elegidos fuera de la industria cuyos intereses estaban en conflicto. Si el patrono se negaba al arbitraje, el Alcalde de la localidad debía hacer público el hecho por carteles en la Alcaldía y en el domicilio del patrono, y por comunicado á los diarios de la localidad. Si rehusaban los obreros, éstos perdían los beneficios de la ley de coalición y los de la ley de 1864. Pero si aceptaban, y el fallo los disgustase, quedaban en libertad de declararse en huelga.

Según el proyecto, el arbitraje no podía utilizarse sino después de haber estallado el conflicto.

Algunos días después, M. Lockroy, Ministro de Comercio, presentaba un proyecto de ley estableciendo el arbitraje facultativo. Como en el proyecto precedente, no podía recurrirse al arbitraje sino después de la declaración del conflicto.

En Junio de 1887 Le Cour, De Lamarzelle y Alberto de Mun presentaron otro proyecto de ley estableciendo: 1.o El recurso al arbitraje después del estallido de un conflicto; 2.o Consejos permanentes de conciliación y de arbitraje. El uso de estos dos órganos era facultativo y sus decisiones no tenían más sanción que la opinión pública.

En 1889, informando esos proyectos, la Comisión de Trabajo de la Cámara se pronunció contra el arbitraje obligatorio, reservó á los sindicatos la facultad de crear Consejos permanentes de conciliación y presentó un proyecto organizando el arbitraje facultativo.

No habiendo podido ser discutido antes del fin de la Legislatura el informe de la Comisión de Trabajo, el Gobierno francés renovó la cuestión al año siguiente. Abrió una "enquete" entre las Cámaras de Comercio y los Consejos de "Prudhommes"; después sometió el problema al Consejo Superior del Trabajo que acababa de crearse y que lo estudió en su primera sesión.

Las resoluciones adoptadas por este Consejo sirvieron de base al proyecto de ley presentado en Noviembre de 1891 por Roche, Ministro de Comercio.

Este proyecto organizaba un procedimiento de conciliación y de arbitraje, que para prevenir la huelga ó el "lock-out" podía utilizarse después del nacimiento de la diferencia. Instituía, además, Consejos permanentes de conciliación y de arbitraje. La intervención de éstos era facultativa, y sus decisiones, privadas de toda fuerza ejecutoria, no tenían más sanción que la opinión pública.

De acuerdo con el criterio del Consejo Superior del Trabajo, el Gobierno propuso en este proyecto que el Juez de Paz fuera el agente de ejecución de la ley.

La Comisión de Trabajo de la Cámara en su informe suprimió del proyecto Roche el título relativo á los Consejos permanentes y sólo conservó las disposiciones organizando los procedimientos de conciliación y de arbitraje. Así modificado el proyecto, fué rápidamente votado por las dos Cámaras bajo la influencia de las huelgas de la época, y se convirtió en la ley de 27 de Diciembre de 1892.

IV

¿Qué resultados ha producido en Francia la aplicación de esta ley?

Fagnot, en un interesantísimo estudio sobre esa ley, y con datos estadísticos tomados de las publicaciones anuales del Ministerio de Trabajo de Francia, examina los efectos de la ley en el período de tiempo comprendido entre 1893 y 1906.

Durante ese espacio de tiempo se produjeron en Francia 9036 huelgas; ellas afectaron á 82.796 establecimientos, tomando parte en las mismas 2.105.000 obreros y empleados.

Se recurrió á la ley 2.200 veces: por los obreros 1.122 (50 o|o); por los patronos, 64; por las dos partes, 51; y 963 (43 por ciento) por los Jueces de Paz. Habiéndose producido en ese espacio de tiempo 9036 huelgas, resulta que sólo se recurrió á la ley en 24 o|o de casos, es decir, en la cuarta parte de las huelgas producidas.

Los Jueces de Paz intervinieron de oficio en 1.000 conflictos.

El fin ideal de la ley, según el Ministro de Justicia, es que se recurra á ella antes de la huelga, y para evitarla. Los resultados, desde este punto de vista, son insignificantes. Durante el período, sólo 102 veces se recurrió á la ley antes de la declaración de huelga, y de esas 102, 54 corresponden á los últimos cinco años. En 29 casos, sobre estos 54, la huelga fué evitada.

De los 2.200 casos en que se recurrió á la ley, en 802, ó sea el 36 o|o, no se aceptó el recurso: 678 por los patronos, 44 por los obreros y 80 por las dos partes.

Ciento veinticutro veces los obreros mismos no han querido formar el Comité de conciliación.

A los 802 casos de fracaso completo de la ley hay que agregar 397 de fracasos parciales. Entre estos últimos se cuentan 277 negativas de recurrir al arbitraje, después del fracaso de los Comités de conciliación; 146 provenientes de los patronos, 34 de los obreros y 97 de las dos partes. En resumen: de los 2200 casos en que se recurrió á la ley, en 1199, más de la mitad no dió resultados.

Tomados en conjunto los datos expuestos, resulta que de las 9036 huelgas producidas durante el período 1893-1906, 1001, ó el 11 o|o, fueron solucionadas por la intervención de la ley. Es un resultado modesto, dice Fagnot, pero es un resultado.

Para apreciar, agrega, los servicios rendidos por la ley, es menester compararlos, no solamente con el número de huelgas, sino también con el número de veces en que se recurrió á la ley. Ahora bien: 46 o|o de estos recursos, casi la mitad, han sido coronados por el éxito. Se puede asegurar que la ley habría más ampliamente llenado su fin si los Jueces de Paz hubieran cumplido mejor con su deber. El débil resultado obtenido, afirma Fagnot, con relación al fin que se persigue, es imputable al agente de ejecución, más que á la ley misma.

¿Cuáles han sido, respectivamente, los sucesos obtenidos durante el período por la conciliación y por el arbitraje?

De las 1001 huelgas solucionadas por la ley de 1892, 924 lo fueron por la conciliación, ó sea el 93 por ciento, y 77 solamente por el arbitraje.

La lección de los hechos, afirma Fagnot, es desfavorable al arbitraje facultativo, tal como está organizado por la ley. El número de huelgas solucionadas por el arbitraje legal es insignificante. La negativa á recurrir al arbitraje se ha producido en 277 casos sobre 397 en que la conciliación no dió resultados. En fin, en 120 casos el Juez de Paz no ha creído útil proponer á las partes el recurrir al arbitraje.

Resumiendo lo expuesto, dice Fagnot que la ley francesa de 1892 ha dado resultados modestos, pero que se desprende de ella una enseñanza preciosa.

En virtud de esta lección de la experiencia, sabemos que la conciliación favorece de una manera manifiesta la solución transaccional de las huelgas. Pero sabemos también que el arbitraje facultativo instituído por la ley ha fracasado casi siempre.

Y concluye Fagnot que la ley de 1892 podría ser mejorada desde tres puntos de vista: ser utilizada más frecuentemente, creación de Consejos permanentes allí donde fuere posible, é intervención del tribunal civil en las grandes huelgas. Además, le parece útil prescribir para todo conflicto una tentativa obligatoria de conciliación, con sanción apropiada contra los rebeldes.

V

En el proyecto de ley que proponemos á la Honorable Cámara para resolver los conflictos entre el capital y el trabajo hemos tratado de utilizar las enseñanzas que se desprenden de la aplicación de la ley francesa de 1892, lo que proponen para mejorarla los especialistas que se han ocupado de ella y las enseñanzas que surgen de las leyes similares de otros países.

Prescribimos en primer término, y para todos los conflictos, una tentativa obligatoria de conciliación.

Si se aceptase este criterio, el ocurrir á la conciliación para solucionar las diferencias no sería facultativo en nuestro país, como en la ley francesa de 1892, sino obligatorio para las partes interesadas.

Si la conciliación con carácter facultativo ha dado buenos resultados en Francia, mejor los dará en nuestra República, sin duda alguna, con carácter obligatorio, cuando las partes sepan que tienen que acudir forzosamente á ella, no á propuesta de la otra parte ó del Juez, sino en virtud del mandato imperativo de la ley, que es impersonal y que está por encima de las solicitudes del amor propio y de todas las pasiones que agitan los espíritus en los instantes de la lucha.

Los escritores están de acuerdo en que la concurrencia al Juez para tentar la conciliación de esta clase de conflictos debe ser obligatoria. Los mismos obreros defienden esta solución. Basta recordar para comprobarlo que no hace todavía mucho tiempo la Asociación para la protección legal de los Trabajadores de Francia adoptó la proposición de solicitar de la ley que prescribiera una tentativa obligatoria de conciliación en todos los conflictos.

En cuanto á la manera de constituir el Comité de conciliación, seguimos el procedimiento de la ley francesa de 1892. No nos ha parecido todavía posible en el país el establecimiento de los Consejos permanentes de conciliación.

Adoptamos también en nuestro proyecto el arbitraje facultativo, como la ley francesa de 1892 y á pesar de los escasos resultados que ha dado en la práctica.

No proponemos el arbitraje obligatorio porque el éxito de éste sólo es posible en los países en que existen sindicatos poderosos y respetables de obreros y patronos. Así lo establecen los autores que han escrito sobre tan delicada materia y la legislación positiva.

La ley de Nueva Zelanda de 1894, que estableció el arbitraje obligatorio por iniciativa del Ministro del Trabajo William Pember-Reeves, no se aplica nada más que á las industrias que tienen sindicatos obreros.

"La gran dificultad para instituir en los Estados Unidos un arbitraje eficaz, dice un informe de aquel país, es que los obreros no han formado organizaciones fuertes y estables y que los patronos no han llegado á una educación que les haga considerar la organización del trabajo como

un fenómeno natural é inevitable y reconocer en los sindicatos la representación legítima de las clases obreras. Sólo cuando obreros y patronos estén completamente organizados, dará buenos resultados el arbitraje. La organización del trabajo servirá más á la paz industrial que á la guerra encarnizada!"

VI

Por las razones expuestas, pedimos á la Honorable Cámara se sirva prestar su sanción al presente proyecto de ley. Resumiendo, diremos que preconizamos en él la conciliación y el arbitraje, como medio seguro de que los obreros y los patronos se conozcan y se comprendan, de que se disipen las prevenciones injustas, de que se aclaren muchas cuestiones que originan conflictos, y de que, si á pesar de todo, estalla la huelga, el arbitraje la solucione estableciendo una paz estable y fecunda para obreros y patronos. Los proponemos, en una palabra, como prenda suprema de la pacificación social.

José Salgado.

PROYECTO DE LEY SOBRE CONCILIACION Y ARBITRAJE

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, etc.,

DECRETAN:

Artículo 1.o Los patronos, obreros ó empleados entre los cuales se haya producido una diferencia de orden colectivo que recaiga sobre las condiciones del trabajo, deben someter las cuestiones que los dividan á un Comité de conciliación, y en caso de no ser resueltas por este Comité, pueden someterlas á un Consejo de Arbitraje, los cuales se constituirán en la forma que indican los artículos siguientes.

Art. 2.o Los patronos, obreros ó empleados entregarán, sea juntos, sea separadamente, en persona ó por mandatarios, al Juez de Paz del lugar donde ocurrió la diferencia, una declaración escrita conteniendo:

1.o Los nombres, profesiones y domicilios de los comparecientes ó de los que los representan.
2.o El objeto de la diferencia, con la exposición sucinta de los motivos alegados por la parte.
3.o Los nombres, profesiones y domicilios de las personas que deben ser citadas para la conciliación ó á quienes debe notificarse la propuesta de arbitraje.
4.o Los nombres, profesiones y domicilios de los delegados elegidos entre los interesados por los comparecientes para asistirlos ó representarlos, cuyo número no pasará de cinco.

Art. 3.o El Juez de Paz entregará recibo de esta declaración con indicación del día y hora en que se la entregaron, y la notificará, dentro de las veinticuatro horas, á la parte contraria ó á sus representantes.

Art. 4.o A los tres días de notificados, si se trata de conciliación, los interesados deben entregar una declaración escrita al Juez de Paz, donde conste los nombres, profesiones y domicilios de los delegados elegidos para asistirlos ó representarlos, sin que el número de éstos pueda pasar de cinco.

Art. 5.o Si se trata de una proposición de arbitraje, los interesados manifestarán también por escrito al Juez de Paz, dentro de los tres días, su aceptación ó rechazo de la misma. Pasado ese plazo, su silencio equivaldrá á una negativa.

Si el alejamiento ó la ausencia de las personas á las cuales debe notificarse la proposición ó la necesidad de consultar á los mandantes, á los asociados ó á un Consejo de Administración, no permitieran formular una respuesta dentro de los tres días, los representantes de los interesados deben, dentro de esos tres días, declarar cuál es el plazo que necesitan para entregar la respuesta.

Art. 6.o Transcurrido el plazo que señala el artículo 4.o, el Juez de Paz invitará urgentemente á las partes, ó á sus delegados, á reunirse en Comité de conciliación.

Las reuniones tendrán lugar en presencia del Juez de Paz, quien estará á disposición del Comité para dirigir los debates.

Art. 7.o Si el Comité se pone de acuerdo sobre las condiciones de la conciliación, el Juez de Paz levantará acta donde consten esas condiciones, la que firmarán él y las partes ó sus delegados.

Art. 8.o Si no se llegara á un acuerdo, el Juez de Paz invitará á las partes á designar sea un árbitro común, sea uno ó varios árbitros por cada parte. Si los árbitros no se entienden sobre la solución á dar á la diferencia, podrán elegir un nuevo árbitro para solucionarla.

Art. 9.o Si los árbitros no se ponen de acuerdo ni sobre la solución que debe darse á la diferencia, ni sobre la elección del nuevo árbitro, el Juez de Paz lo hará constar en acta, y este árbitro será nombrado por el Presidente de la Alta Corte de Justicia, á quien elevará con toda urgencia el Juez de Paz los antecedentes respectivos.

Art. 10. El mismo procedimiento se seguirá para la elección de los árbitros cuando el arbitraje sea propuesto por una de las partes y aceptado por la otra.

Art. 11. La decisión que tomen los árbitros sobre el fondo de la diferencia la remitirán firmada al Juez de Paz.

Art. 12. Las actas mencionadas en los artículos 7.o, 9.o y 11 serán conservadas en el archivo del Juzgado de Paz que haya intervenido en la diferencia, debiendo expedirse gratuitamente un testimonio de ellas á cada una de las partes y remitirse otro testimonio al señor Ministro de Industrias.

Art. 13. Las declaraciones sobre conciliación, las propuestas de arbitraje, la negativa ó la ausencia de contestación de la parte contraria y las decisiones del Comité de Conciliación ó de los árbitros serán hechas públicas gratuitamente por intermedio del "Diario Oficial".

También podrán ser publicadas en otros diarios por las partes interesadas.

Art. 14. La parte que se niegue á concurrir á la conciliación será penada por el Juez de Paz con la pena de cien á dos mil pesos de multa ó prisión equivalente.

Art. 15. Los Jueces de Paz no devengarán costas por los actos en que tengan que intervenir en cumplimiento de la presente ley.

Los escritos que se presenten y las actas que se levanten se extenderán en papel común.

Art. 16. Las mujeres podrán ser nombradas delegadas y miembros de los Comités de conciliación y de arbitraje.

Art. 17. Deróganse todas las disposiciones que se opongan á la presente ley.

Art. 18. Comuníquese, etc.

Montevideo, Febrero de 1916.

José Salgado, representante por Cerro Largo."

—A la Comisión de Trabajo.

Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión).

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Martes 29 de Febrero de 1916

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO FECHA 7 DE ENERO DE 1913

	Por centímetro diario
Por 90 días se cobrará	$ 0.05
" 60 " " "	" 0.065
" 30 " " "	" 0.08
" 20 " " "	" 0.09
" 10 " " "	" 0.12
" 5 " " "	" 0.15
De 1 á 3 " " "	" 0.20

NOTA — Menos de *cinco centímetros*, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras equivalen á un centímetro.*

Avisos comerciales: 20 días, $ 4.00.

AVISOS DEL DIA

Oficina de Crédito Público

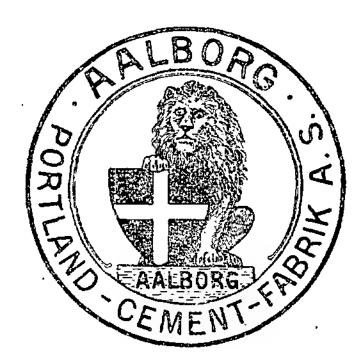
SERVICIO DE INTERESES

Desde el 1.o de Marzo próximo esta Oficina pagará los intereses de la Deuda Interior de 1915, 5.o bimestre. Obligaciones Hipotecarias sobre la Usina Eléctrica de Montevideo, 54.o bimestre y Deuda de Edificios Universitario, 46.o bimestre. — Montevideo, Febrero 26 de 1916. — Miguel V. Martínez, Director. 1390-v.mz.1.o.

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 3417



Con fecha 22 de Febrero de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Aktieselskabet Aalborg Potland Cement Fabrik. de Aalborg (Dinamarca), han solicitado el registro de la marca:

"AALBÓRG"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 29.a. — Montevideo, Febrero 22 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1385-v.mz.18.

ACTA N.o 3420



Con fecha 26 de Febrero de 1916, el señor Reginald A. Beare, apoderado de la Tide Water, de Nueva York (E. U. de América), ha solicitado el registro de la marca:

"TIDE WATER"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 4 y 9, clases 9.a, 33.a y 80.a. — Montevideo, Febrero 26 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1386-v.mz.18.

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Bartolomé Barceló**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en las Islas Baleares, domiciliado en la calle Ciudadela número 1504, y doña **Ramona Carbó**, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Gerona, domiciliada en la calle Uruguay número 761.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 1484-v.mz.10.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Augusto Alves**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad portugués, nacido en Pastosia, domiciliado en la calle Orillas del Plata número 1058, y doña **Casimira Eiras**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Orillas del Plata número 1058.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 1485-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Febrero del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Mastrangelo**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Yaguarón número 1687, y doña **Antonia Logaldo**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en la calle Yaguarón número 1687.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 1486-v.mz.10.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos Federico Thornley**, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad inglés, nacido en Cardiff, domiciliado en la calle Massini número 20, y doña **Margarita Dorotea Lindsley**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad inglesa, nacida en Cardiff, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1484.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1487-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Roberto Vázquez**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Mercedes número 1432, y doña **María Salerno**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Colonia número 1585.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1488-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis R. Silveira**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Charrúa número 1968, y doña **Lucía Ladaga**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Uruguay número 1720.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1489-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Víctor Julio Becchi**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Canelones número 1687, y doña **Dorotea Josendos**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle San Salvador número 1581.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1490-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cristóbal Pedranzini** (hijo), de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida General Flores número 2585, y doña **Aída Garavelli**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1227.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1491-v.mz.10.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1916, á las 15 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Guillermo Ibáñez**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Granada, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número 1584, y doña **Carmen Vaquero Serrano**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionali-

dad española, nacida en Granada, domiciliada en la calle General Aguilar número 1154.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1492-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Lazarraga**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Alava, domiciliado en la calle Cuareim número 1923, y doña **Jesusa Murugosa**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Francisco Tajes número 1251.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1493-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Febrero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eduardo Romero**, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Porongos esquina Yaguarí y doña **Angela Archero**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Sierra número 2370.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1494-v.mz.10.

Al público y al comercio

Hago saber: Que he prometido vender al señor Juan J. Almandós el almacén de comestibles y despacho de bebidas que bajo mi firma tengo establecido en esta ciudad, calle Uruguay número 850, esquina Andes, según compromiso otorgado por ante el escribano y contador público don Gregorio José Romay, con estudio en la calle Uruguay número 937, donde ruego que todos los que tengan créditos ó reclamos, se presenten dentro del término legal. — Montevideo, Febrero 27 de 1916. — Víctor Fernández. — Juan J. Almandós. — (Municipio 1438). 1389-v.mz.20.

Al público y al comercio

Habiendo prometido vender á los señores Roque D. Puglia y Víctor Gazzaneo mi casa de negocio situada en la calle Sarandí número 75 (salón de lustrar calzado) y de acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación para que los que tengan cuentas contra dicha casa se presenten dentro del plazo de 30 días. — Montevideo, Febrero 26 de 1916. — Otto Degener. — Roque D. Puglia. —Víctor Gazzaneo. 1387-v.mz.29.

Al comercio y al público

Aviso al comercio y al público en general que he vendido á los señores Rostom Hnos. la casa de comercio que en los ramos de tienda y almacén giraba bajo la razón de Florentino Molinelli en Tres Arboles, 10.a sección judicial del Departamento de Río Negro. Se hace esta publicación para que los que sean acreedores ó se consideren con algún derecho se presenten dentro del plazo de 30 días, á contar de esta fecha, con los justificativos correspondientes para que les sean satisfechos, previniéndose que la casa en venta no tendrá ninguna obligación para con los que no se presenten dentro del plazo indicado. — Tres Arboles, Febrero 23 de 1916. — Juan L. Molinelli. 1388-v.mz.20.

OFICIALES

Fiscalía é Inspección G. de Policías

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión de mil ochocientos cascos de verano para uso de las policías urbanas de los Departamentos de campaña, de acuerdo con la muestra, pliego de condiciones y demás antecedentes que se hallan de manifiesto y á disposición de los interesados en esta Fiscalía, calle Cuareim número 1122, todos los días hábiles de las 13 á las 18.
Las propuestas se presentarán en esta repartición el día 25 de Abril próximo á las 15; y en el mismo acto serán abiertas y leídas á presencia de los interesados ó sus representantes. — Montevideo, Febrero 25 de 1916. — Francisco F. Porro, Oficial 1.o. 1380-v.mz.8.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión del vestuario del verano próximo para las policías de los Departamentos de campaña, en la forma siguiente:
Mil ochocientos uniformes para policía urbana, compuestos de una casaquilla de paño y dos pantalones largos de brin treilles de hilo decatizado, ó un solo pantalón de igual paño que la casaquilla, y dos mil doscientos para policía rural, de una blusa de paño y dos pantalones de montar, de brin, ó de una blusa y un pantalón de paño, todo de acuerdo con el pliego de condiciones, muestras y demás antecedentes que se hallan de manifiesto y á disposición de los interesados en esta Fiscalía, calle Cuareim número 1122, todos los días hábiles de 13 á 18.
Las propuestas se presentarán en la Fiscalía el día 2 de Marzo del corriente año á las 15, y en el mismo acto se abrirán y leerán á presencia de los interesados. — Montevideo, Enero 2 de 1916. — Francisco F. Porro, Oficial 1.o. 1338-v.mz.2.

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 3412



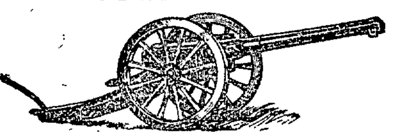
Con fecha 18 de Febrero de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores E. Mackinnon & Coelho, de Buenos Aires (R. A.), han solicitado el registro de la marca:

"RIGOLETTO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a. — Montevideo, Febrero 18 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1342-v.mz.10.

ACTA N.o 3400

CANNON



Con fecha 15 de Febrero de 1916, los señores Coates y Cía., apoderados de C. H. Parsons Brother Ltd., de Leicestershire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"CANNON"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 4 y 9, clases 14.a, 15.a, 32.a y 80.a. — Montevideo, Febrero 15 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1321-v.mz.4.

ACTA N.o 3418

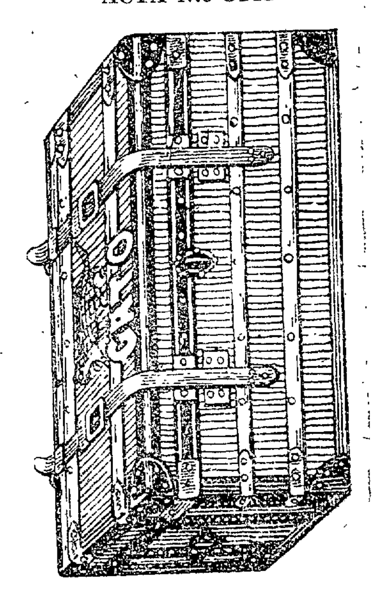


Con fecha 23 de Febrero de 1916, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Costa Hnos., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"EL VERDADERO CABEZON"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a y 80.a. — Montevideo, Febrero 23 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1370-v.mz.15.

ACTA N.o 3415



Con fecha 22 de Febrero de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores E. Mackinnon y Coelho, de Buenos Aires (R. A.), han solicitado el registro de la marca:

"ENVASE BAUL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a. — Montevideo, Febrero 22 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1378-v.mz.16.

ACTA N.o 3397

Con fecha 11 de Febrero de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"STANDARD"

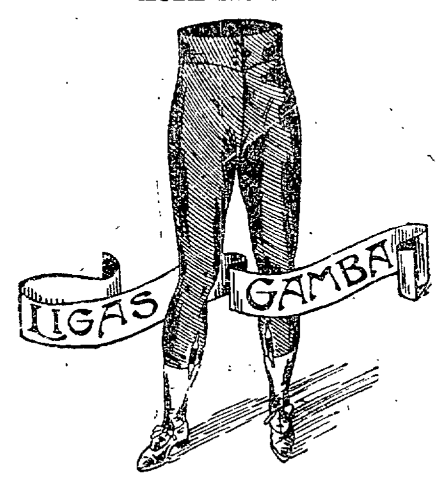
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a, menos las clases 16.a, 17.a, 18.a, 22.a y 32.a. — Montevideo, Febrero 11 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1297-v.mz.1.o.

ACTA N.o 3414



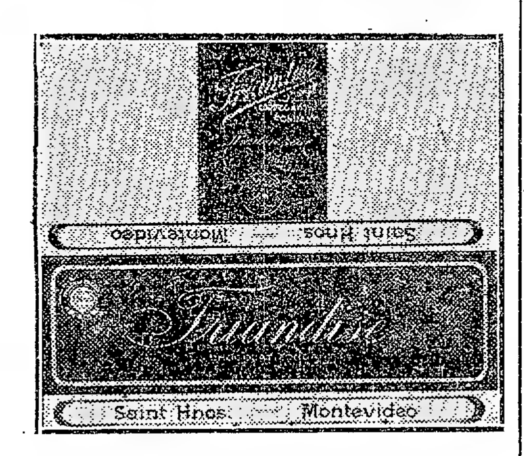
Con fecha 22 de Febrero de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Juan G. Bonifacio y Hno., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"FARO"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 4 y 6 á 9, clases 1.a á 15.a, 18.a á 26.a, 29.a, 30.a, 31.a, 34.a, 36.a, 44.a á 52.a, 54.a á 59.a y 61.a á 79.a, á excepción de cognac de la clase 58.a. — Montevideo, Febrero 22 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1373-v.mz.15.

ACTA N.o 3401



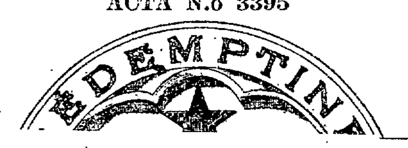
Con fecha 16 de Febrero de 1916, el señor Carlos Gamba, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"LIGAS GAMBA"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 50.a y 52.a.— Montevideo, Febrero 16 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1339-v.mz.10.

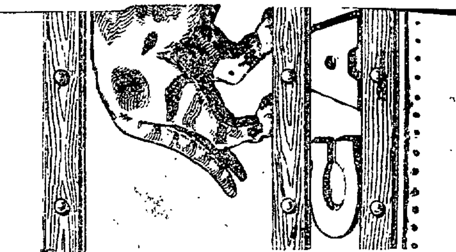
ACTA N.o 3410



Con fecha 18 de Febrero de 1916, el señor Robert Dupit, apoderado de los señores Saint Hermanos, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca:
"FRIANDISE"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 66.a. — Montevideo, Febrero 18 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1341-v.mz.10.

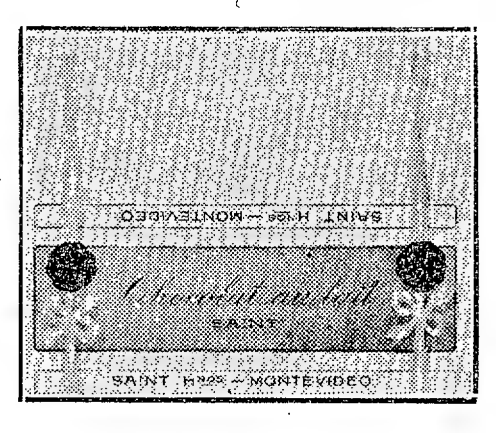
ACTA N.o 3395





Con fecha 18 de Febrero de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores E. Mackinon & Coelho, de Buenos Aires (R. A.), han solicitado el registro de la marca:
"GATO"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 62.a. — Montevideo, Febrero 18 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1365-v.mz.14.

ACTA N.o 3409



Con fecha 18 de Febrero de 1916, el señor Robert Dupit, apoderado de los señores Saint Hermanos, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca:
"CHOCOLAT AU SAIT SAINT"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 66.a. — Montevideo, Febrero 18 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1340-v.mz.10.

ACTA N.o 3416

Con fecha 22 de Febrero de 1916, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de los señores Soza, Ponce Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"HERCULES"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 8.a. — Montevideo, Febrero 22 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1382-v.maz.17.

ACTA N.o 3399



Con fecha 14 de Febrero de 1916, el señor Félix de la María, apoderado de los señores Suárez y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"TITAN"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 6 y 9, clases 10.a, 53.a y 80.a. — Montevideo, Febrero 15 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1318-v.mz.4.

ACTA N.o 3393



Con fecha 8 de Febrero de 1916, los señores Fernández y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"LA CRIOLLA"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 14.a. — Montevideo, Febrero 8 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1299-v.mz.1.o.

ACTA N.o 3406

Con fecha 17 de Febrero de 1916, los señores Milier y Cía., de Montevideo, representados por el señor Reginald A. Beare, han solicitado el registro de la marca.
"CALZIC"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 33.a. — Montevideo, Febrero 17 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1366-v.mz.14.

ACTA N.o 3398

Con fecha 11 de Febrero de 1916, el señor Valentín Mintegui, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"LA SIRENA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 65.a. — Montevideo, Febrero 11 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1292-v.mz.1.o.

ACTA N.o 3405

Con fecha 17 de Febrero de 1916, el señor Augusto Nery, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca (renovación).

"VICTORIA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 4 y 8, clases 9.a, 29.a, 62.a, 63.a, 64.a, 66.a, 67.a, 68.a y 70.a. —Montevideo, Febrero 17 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1334-v.mz.9.

ACTA N.o 3402

Con fecha 16 de Febrero de 1916, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Grela, Munné y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"SARANDI"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a, excepción de la clase 59.a. — Montevideo. Febrero 16 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1323-v.mz.8.

ACTA N.o 3413

Con fecha 18 de Febrero de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores E. Mackinon & Coelho, de Buenos Aires (R. A.), han solicitado el registro de la marca:

"TEMATE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 29.a. — Montevideo, Febrero 18 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1368-v.mz.14.

ACTA N.o 3396

CHARTRONINE

Con fecha 11 de Febrero de 1916, el señor Ignacio Milicua, apoderado de los señores J. y H. Garres-Fourché, de Burdeos (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"CHARTRONINE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a. —Montevideo, Febrero 11 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1296-v.mz.1.o.

Escuela Superior de Comercio

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso para proveer una cátedra de idioma alemán en esta Escuela, de acuerdo con las bases que se encuentran á disposición de los interesados en la Secretaría de la misma, todos los días hábiles de 9 á 11.

El plazo para la presentación de las solicitudes vence el día 15 de Junio próximo á las 11. — Montevideo, Febrero 12 de 1916.— El Secretario. 1311-v.mz.1.o.

Secretaría G. de Instrucción Primaria

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso para proveer el cargo de Maestro de Música y de Cantos Escolares en las escuelas de 2.o y 3.er grado de Montevideo.

Este concurso se celebrará de acuerdo con las bases establecidas, que los aspirantes pueden consultar en esta Secretaría.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán todos los días hábiles hasta el 31 de Marzo próximo á las 17. — Montevideo, Diciembre 10 de 1915. — Pedro Bustamante, Secretario General. 907-v.mz.31.

Administración del "Diario Oficial"

LEY DE ELECCIONES DE LA CONVENCION NACIONAL CONSTITUYENTE

Esta Administración lleva á conocimiento del público que ha puesto á la venta un folleto conteniendo la "**Ley para las Elecciones de la Convención Nacional Constituyente**". — La Administración.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES DE 1914

Esta Administración hace saber al público que desde la fecha se halla en venta el tomo del Registro Nacional de Leyes correspondiente al año 1914.

Su precio es:

A 1|2 pasta	$ 3.00
" la rústica	" 2.00

Montevideo, Enero 19 de 1916.

Manuel E. Rombys, Administrador.

NOTA — En esta Administración se hallan también á la venta los tomos desde 1908 á 1913, á los mismos precios.

Se hace saber al público que toda persona que exija compensación por publicaciones en el diario, comete abuso, pues á nadie se ha autorizado para hacerlo. — La Administración.

La venta de tomos encuadernados del "Diario Oficial" se hace en la Administración al precio de "cuatro pesos" cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, Febrero 27 de 1914. — La Administración.

Dirección de Vialidad

Llamado á licitación para las obras á efectuarse en el Camino de Solís á Minas, entre las distancias kilométricas 33.342.70 y 37.792.70.

Llámase á licitación, por el término de veinte días, para las obras á efectuarse en el Camino de Solís á Minas, entre las distancias kilométricas 33.342.70 y 37.792.70, de estricto acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y demás documentos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, Plaza Zabala número 314, todos los días hábiles de 8 á 12.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 10 de Marzo próximo á las 10, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio fuere más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara alguna aceptable. — Montevideo, Febrero 19 de 1916. — José Pedro López, Oficial 1.o. 1353-v.mz.10.

Llamado á licitación para las obras complementarias de la carretera que conduce del pueblo de Mosquitos al de Solís.

Llámase á licitación, por el término de veinte días, para las obras complementarias de la carretera que conduce del pueblo de Mosquitos al de Solís, de estricto acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y demás documentos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, Plaza Zabala número 314, todos los días hábiles de 8 á 12.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 11 de Marzo próximo á las 10, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio fuere más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara alguna aceptable. — Montevideo, Febrero 19 de 1916. — José Pedro López, Oficial 1.o. 1352-v.mz.11.

Junta de Administración Militar

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública, por segunda y última vez, para la adquisición de 2.500 kilos aceite Cranes, 2.500 kilos aceite Vacum Marine Engine N.o 1, 1.000 kilos valvolina Vacum A.A.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración, todos los días hábiles de 8 á las 11.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 29 del corriente á las 11, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Administración en presencia del Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Febrero 24 de 1916. — M. M. Sánchez, Secretario General. 1371-v.feb.29.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la adquisición de las siguientes mercaderías destinadas á la provisión del Ejército y Marina Nacional:

135 kilos bacalao, 900 cajones kerosene sin canilla, 1.200 kilos queso duro, 1.200 kilos queso fresco, 36.000 kilos papas.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Informes y Aduana de esta Administración á disposición de los interesados todos los días hábiles de las 8 á las 11.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 3 de Marzo á las 10, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Administración en presencia del Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Febrero 23 de 1916. — M. M. Sánchez, Secretario General. 1369-v.mz.3.

2.o Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública, por segunda y última vez, para la adquisición de 500 cirigotes retobados en cuero de vaca.

El pliego de condiciones y las muestras se encuentran á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración todos los días hábiles de las 8 á las 11.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 29 del corriente á las 10, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Administración en presencia del Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Febrero 16 de 1916. — Manuel M. Sánchez, Secretario General. 1328-v.feb.29.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

CONTADURIA MUNICIPAL

Licitación para la impresión de valores

Se llama á propuestas para la impresión de los valores que han de servir para la recaudación de las rentas municipales durante el ejercicio 1916-1917.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Contaduría hasta el día 29 de Febrero próximo á las 10, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente ó de rechazarlas todas si no las considera aceptables.

El pliego de condiciones podrá consultarse en el local de la Contaduría, calle 18 de Julio número 1120, todos los días hábiles de 9 á 11. — Montevideo, Enero 31 de 1916. — El Contador. 1223-v.feb.29.

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don Pedro Lanzac se ha presentado á esta repartición solicitando extraer, con destino al Osario, los restos de Juan Francheris y los de María Cazalá, que se encuentran depositados en el nicho número 538 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de su finado padre don Juan M. Lanzac.

Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local: en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 24 de 1916. —La Administración. 1375-v.mz.4.

Don Fermín Carlos de Yéregui se ha presentado á esta repartición solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 30 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de don Fermín Yéregui.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Enero 5 de 1916. —La Administración. 1045-v.ab.7.

Don Urbano Echenique, propietario del sepulcro número 50 del Cementerio del Paso del Molino, se ha presentado á esta oficina

solicitando extraer, con destino al Osario, los restos de Bernardo Lacale, Joaquina Erro, Ema Pintos, Josefa Maggi, Margarita B. de Bouzani y los de Guillermo Duhagón, que se encuentran depositados en el referido sepulcro.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1915. — La Administración.
892-v.mz.10.

Doña Juana Noya de Fernández, propietaria del sepulcro número 1534 del Cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado de esta sepultura.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1915. — La Administración.
837-v.mz.2.

COMISION AUXILIAR DE PANDO

EDICTO — Doña Dolores H. de Pernas, propietaria del sepulcro número 11 del Cementerio de esta villa, se ha presentado á esta oficina solicitando extraer, con destino al Osario, los restos de Florencia Cedrés, Luis Ricci, Antonio Casas, Catalina M. de Cabrera, José Pernas, Rosalío Bustillo y Alejandrino Rodríguez, que se encuentran depositados en el referido sepulcro, que antes pertenecía á don Manuel Pernas.

Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Pando, Enero 29 de 1916. — I. M. Vigo, Secretario. 1269-v.my.8.

INTENDENCIA M. DE PAYSANDU

PREVENCION

La Intendencia Municipal hace saber á los propietarios de los terrenos situados con frente á las calles 8 de Octubre entre Monte Caseros y Cerrito y calle Monte Caseros entre 8 de Octubre y 25 de Mayo, de esta ciudad, que ha proyectado adoquinar esas extensiones, y que pueden presentarse á deducir oposición con arreglo á lo determinado por el artículo 3.o de la ley de 29 de Diciembre de 1915, dentro del plazo de 30 días, contados desde la fecha. — Paysandú, Febrero 4 de 1916. — G. S. Francesch, Secretario. 1259-v.mz.4.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Marcial Bugallo**, de 44 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Reconquista número 438, y doña **Vicenta Marchesi**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Baden, domiciliada en la calle Mercedes número 1016.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 1453-v.mz.3.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eduardo Frías Sánchez**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Florida número 1619, y doña **Julia Dolores Laguna**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Florida número 1619.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 1454-v.mz.3.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Penedo**, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Cerro Largo número 907, y doña **Francisca González**, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Paysandú número 1032.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 1455-v.mz.3.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ricardo Risso**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Buenos Aires número 236, y doña **María Margarita Stajano**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Río Branco número 1430.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, remitido á la sección del proyectante y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 1456-v.mz.3.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Tozzo**, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión calderero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Paysandú número 881, y doña **Magdalena Ferro**, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Daymán número 1561.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 1457-v.mz.3.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Febrero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Vázquez**, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión maquinista, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Guaraní número 1475, y doña **María Iglesias**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Guaraní número 1471.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1467-v.mz.8.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Febrero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Sam Levy**, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Florencia, domiciliado en la calle Sarandí número 377, y doña **Georgette Dupont**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Puteaux, domiciliada en la calle Sarandí número 377.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil. 1468-v.mz.8.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Febrero del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés Justo Teodoro Brianthe**, de 33 años de edad, de estado divorciado, de profesión mecánico, de nacionalidad uruguayo, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Sarandí número 75, y doña **Anita Panzani**, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Liborno, domiciliada en la calle Buenos Aires número 516.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil. 1469-v.mz.8.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Febrero del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Núñez**, de 38 años de edad, de estado divorciado, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Ciudadela número 1222, y doña **Leonor Bado**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Ciudadela número 1222.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 1479-v.maz.9.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Julio Ricardo Barcos**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión profesor, de nacionalidad argentino, nacido en Santa Fe, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1031, y doña **Victoria Laura Rais**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Santa Fe, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1031.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 1433-v.feb.29.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Deus**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Coruña, domiciliado en la calle San Salvador número 1443, y doña **Rosalía Varela**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Coruña, domiciliada en la calle San Salvador número 1443.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1480-v.maz.9.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pascual Lategui**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Navarra, domiciliado en la calle Durazno número 1267, y doña **Ramos López Castillo**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Burgos, domiciliada en la calle Durazno número 1267.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1476-v.mz.8.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Febrero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Quintín Martínez**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Durazno número 1187, y doña **Francisca Villar**, de 44 años de edad, de esta-

do soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Durazno número 1187.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1471-v.mz.8.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Julio García**, de 62 años de edad, de estado soltero, de profesión corredor, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Durazno número 1181, y doña **Isabel María Rovés**, de 50 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Durazno número 1181.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1435-v.mz.1.o.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Justo Benjamín Romero Barreiro**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Canelones número 1069, y doña **Elisa Piñeiro**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Canelones número 1069.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1436-v.mz.1.o.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Chousal Dávila**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Médanos número 1225, y doña **Leonor Novo García**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Médanos número 1225.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1426-v.feb.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ignacio C. González**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad oriental, nacido en el Salto, domiciliado en la calle Ejido número 926, y doña **Julia Trombetta**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San Eugenio, domiciliada en la calle Ejido número 926.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1427-v.feb.29.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Pallas Collazo**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1486, y doña **Herminda Cantesanes**, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1486.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1472-v.mz.8.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Febrero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ernesto Islas**, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Palma número 52 (Durazno), y doña **Juana Casariego**, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Minas número 1064.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 1.a sección del Durazno y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1465-v.mz.4.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Mario Jardim Del Castillo**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Montevideo, número 38 (Unión), y doña **María Angélica Clavijo**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1666.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1438-v.mz.2.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alfredo Rodríguez**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1569, y doña **Dorotea Valeriana Sánchez**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Uruguay número 1592.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1439-v.mz.2.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Rivera**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Zapicán número 2419, y doña **Juana Lemas**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Médanos número 1062.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1425-v.feb.29.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Rodríguez Montero**, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Nueva York número 1232, y doña **Catalina Peluffo**, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida General Rondeau número 2278.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1440-v.mz.2.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José García**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Nueva York número 1660, y doña **María Carmen Vidal**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Gianello número 3481.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1441-v.mz.2.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Quesada**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad brasileño, nacido en San Pablo, domiciliado en la calle Bequeló número 2334, y doña **Elisa Savina Cazenave**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Bequeló número 2334.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1442-v.mz.2.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1916, á las 15 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rodolfo Cobelo**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Batoví número 2137, y doña **Julia Guarilia**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Batoví número 2137.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1443-v.mz.2.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Wenceslao Mundín**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Magallanes número 1963, y doña **Dolores Laura Reyes**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Magallanes número 1973.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1428-v.feb.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rómulo Castellano**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Minas número 1935, y doña **Maximina Falco**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Minas número 1935.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1429-v.feb.29.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Hipólito Antonio Celestino Rocco**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad uruguayo, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Larrañaga número 414, y doña **Rosa Padula**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en la Villa de la Unión, domiciliada en la calle Fray Bentos número 46.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 1466-v.mz.4.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Arena**, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Cartanizeta, domiciliado en la calle Reducto número 2734, y doña **Carmen Martínez**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Coruña, domiciliada en la calle Colorado número 1375.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1481-v.maz.9.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Leonardo Fajardo**, de 29 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el Barrio Bolívar, y doña **Rosa Niño**, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Larrañaga s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1482-v.maz.9.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Justo**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión herrador, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña **Carmen Ramírez**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1473-v.mz.8.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Febrero del año 1916, á las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Evaristo Bugna**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión músico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Marcelino Sosa número 2680, y doña **Elena Repetto**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 2680.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1474-v.mz.8.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Marié** (hijo), de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Millán s|n., y doña **Elisa Talín**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colonia, domiciliada en la calle Garibaldi s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1475-v.mz.8.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Falero**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña **María Josefa Vázquez**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1476-v.mz.8.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1916, á las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santiago Héctor Mangini**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Colonia número 2153, y doña **Carolina Contenti**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colorado número 1638.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1437-v.mz.1.o.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Humberto Lucio Rosso**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en el Departamento de Canelones, y doña **Amalia Francis**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Reducto número 2416.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección del Departamento de Canelones y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1431-v.feb.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1916, á las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Mastandrea**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión alpargatero, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Vilardebó número 1377, y doña **Delfina Silvera**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Vilardebó número 1377.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1432-v.feb.29.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 20 del mes de Febrero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pablo Corino Vicente**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Rincón del Cerro, y doña **María Hipólita Martínez**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en el Rincón del Cerro.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 1444-v.mz.2.

En la Villa del Cerro, y el día 19 del mes de Febrero del año 1916, á las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Sobrino**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San Ramón, domiciliado en la calle Suiza s|n., y doña **Rufina Pena**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Suiza s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 1445-v.mz.2.

En la Villa del Cerro, y el día 17 del mes de Febrero del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos Bassi**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, domiciliado en la calle Pública s|n., y doña **Julia Celestina Pérez**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Austria s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 1434-v.feb.29.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Febrero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ignacio Morales** (hijo), de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en el Departamento de Minas (2.a sección), y doña **Zulema Fuentes**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Durazno, domiciliada en la calle Suárez número 3075.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1477-v.mz.8.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Modesto Victureira**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Corrientes número 1277, y doña **Encarnación Manuela Barloeco**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Vecinal s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1458-v.mz.3.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cándido Fernández**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Hervidero número 2883, y doña **Sofía Alvarez**, de 23 años de edad, de esta-

do soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San Fructuoso número 1075.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1446-v.mz.2.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Febrero del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Joaquín Baldomir**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San Salvador número 2073, y doña **Purificación López**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle San Salvador número 2073.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1478-v.mz.8.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1916, á las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Pietropinto**, de 52 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza (Basilicata), domiciliado en la calle Carmen número 2394, y doña **Carmen Mara**, de 50 años de edad, de estado viuda de Genaro Prisco, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Nápoles domiciliada en la calle Carmen número 2394.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1447-v.mz.2.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rosario Capano**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Paysandú número 1780, y doña **Margarita Boccarato**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cufré número 1812.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1448-v.mz.2.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gerardo González Mourigán**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1803, y doña **Olinda Heguerte**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1803.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1449-v.mz.2.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Virgilio Turia**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle La Paz número 2324, y doña **Cándida González**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Lugo, domiciliada en la calle La Paz número 2324.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1424-v.feb.29.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1916, á las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Víctor Fermín Cerfoglio**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Mercedes número 1066, y doña **Justa Luisa Espondaburu**, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Rodríguez Larreta número 64.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1459-v.mz.3.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eduardo Máximo Tomás Travieso**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión dentista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Uruguay número 980, y doña **María Teresa Bergallo**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Bulevar Artigas número 1420.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1460-v.mz.3.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Barretto**, de 44 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Salto, domiciliado en la calle Chaná número 2219, y doña **Malvina Micho**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Chaná número 2219.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1461-v.mz.3.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Walther Langguth**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad alemán, nacido en Dresden, domiciliado en la calle San José, número 1083, y doña **Celina Díaz**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Entre Ríos, domiciliada en la calle Brandzen número 2194.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1450-v.mz.2.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1916, á las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Nicolás Negro**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Lavalleja número 2115, y doña **Isabel Quinteiro**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1274.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1451-v.mz.2.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Amoedo**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Cerrito número 115, y doña **Dominga María Scapusio**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ellauri número 30.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1452-v.mz.2.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Febrero del año 1916, á las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gabriel Nandín**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en España el día 29 de Julio de 1883, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 1660, y doña **Victoria Cristóbal**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña el día 18 de Abril de 1893, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 1884.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1483-v.maz.9.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Febrero del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jesús Veciño**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña el día 7 de Noviembre de 1890, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 2082, y doña **Carmen Mira**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña el 27 de Septiembre de 1890, domiciliada en la calle Domingo Aramburú número 2082.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1462-v.mz.3.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Febrero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Luis Caballero**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Santa Fe el día 24 de Abril de 1893, domiciliado en la calle Arenal Grande número 2535, y doña **Sofía Fani Hugo**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Colonia el día 21 de Enero de 1894, domiciliada en la calle Arenal Grande número 2535.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1463-v.mz.3.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Febrero del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Roberto Arturo Nelson**, de 28 años de edad, de estado soltero, de proefsión empleado, de nacionalidad norteamericano, nacido en Sud da Costa el día 11 de Enero de 1888, domiciliado en la calle Arenal Grande número 2535, y doña **Delfina Luisa Hugo**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Colonia el 22 de Agosto de 1892, domiciliada en la calle Arenal Grande número 2535.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y

lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1464-v.mz.3.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Alberto Boyens**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad alemán, nacido en Tating el día 23 de Enero de 1887, domiciliado en la calle Porongos s|n., y doña **Lidia Leu**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad suiza, nacida en Hemmental el día 15 de Mayo de 1893, domiciliada en la calle Justicia número 2416.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1430-v.feb.29.

JUDICIALES

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, contados desde la fecha, á Francisco Pintos para que comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el sumario instruído con motivo de su aprehensión por el sargento 1.o de la comisaría rural 1.a (Chacras de Melo), acompañado del G. C. de la misma Vesáreo F. Rodríguez, en circunstancias que conducía un carro cargado de paja en el que ocultaba una partida de tabaco, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero de 1916. — Domingo E. González, Actuario. 1354-v.mz.21.

REGISTRO DE MINAS — De mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel C. Pérez, se hace saber al público que se ha concedido á los señores Manuel, Edmundo y Raúl Octavio Narancio el registro de una mina de cobre denominada "Yacimiento A", la que se encuentra ubicada en campo de don Natalio Espinosa, 1.a sección del Departamento de Minas, y tiene por límites: al Norte, don Eduardo Ariza y Compañía "Salus"; por el Este, sucesión Abadia y sucesión Ramón Maio; por el Sur, Julio y Fernando Seria, y por el Oeste, Fermín Ceballos, Enrique Noguez, Compañía "Salus", Manuel Dionisio Acosta y Francisco Benites. Y á los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación. — Montevideo, Enero de 1916. — Domingo E. González, Actuario. 1322-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 1.er turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se cita y emplaza á don Gonzalo Coello de Portugal para que dentro del término de 90 días comparezca á estar á derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad ha iniciado su esposa doña Carmen de Pagés, así como para la audiencia del día 29 del entrante mes de Mayo á las 15 y 30, señalada al efecto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 19 de 1916. — José Pedro Barbot, Actuario. 1374-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

CONVOCATORIA — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de 1.er turno, doctor Ovidio Grané, se convoca á los acreedores de don Juan Alvarez y Pedro C. Martínez para una reunión que tendrá lugar el 20 de Marzo entrante á las 16, con el objeto de ocuparse de una propuesta de concordato preventivo judicial hecha por dichos señores. Se previene que el balance y demás documentos presentados por los deudores, así como el informe del contador, una vez producido, pueden en todo tiempo ser examinados en esta Oficina Actuaria, calle Rincón número 478, y que hasta el día 7 de Marzo próximo venidero pueden ser presentadas en la misma oficina, de acuerdo con el artículo 1533 del Código de Comercio, las observaciones que determina el artículo 1532 del mismo Código. — Montevideo, Febrero 17 de 1916. — Mateo Mario Figares, Actuario. 1344-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO D. DE PAYSANDU

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vital Godoy, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 17 de 1916. — José Lamas, Escribano Público. 1355-v.mz.21.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la siguiente solicitud sobre concordato preventivo extrajudicial: "E. Garrasino Hermanos, por una parte, y de la otra sus acreedores, han convenido en el siguiente arreglo para el pago de las deudas de aquéllos: 1.o Los acreedores conceden á E. Garrasino Hermanos una quita del cincuenta por ciento de sus respectivos créditos; 2.o El cincuenta por ciento restante lo pagarán los deudores en tres cuotas iguales, á los seis, doce y diez y ocho meses, respectivamente, á contar desde la fecha de este documento; 3.o La Liga de Defensa Comercial será la encargada de recibir el importe de las cuotas para distribuirlo entre los acreedores, salvo aquella parte que corresponda á los no asociados que hagan salvedad al respecto al firmar este convenio: 4.o En garantía del cumplimiento de las obligaciones que por este convenio contraen, los deudores constituirán hipoteca á favor de la Liga de Defensa Comercial sobre todos los bienes inmuebles propios que resultan del inventario presentado, y, además, sobre los que les corresponde por herencia de su señora madre doña Luisa C. de Garrasino, á ellos y á sus hermanas Manuela, Margarita y Catalina; los que en prueba de conformidad en contraer esa obligación firman también este convenio; 5.o Los deudores se obligan á presentar á homologación judicial el presente arreglo dentro del término de veinte días, á contar desde el 15 de Enero, aunque obtengan la conformidad de todos sus acreedores, salvo que el Consejo de la Liga de Defensa Comercial los releve de esa obligación; 6.o Salvo el caso de demora judicial, no imputable al deudor, éste deberá dejar regularizado este convenio con la homologación, otorgando la escritura respectiva en el plazo de dos meses, á contar desde el 15 de Enero de 1916. Oportunamente se repondrá el sellado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1915. — E. Garrasino Hnos. — Catalina Garrasino. — Manuela M. Garrasino de Pescetto. — La Liga de Defensa Comercial acepta este arreglo en representación de los acreedores que á continuación se nombrarán, de acuerdo con la resolución del Consejo del día 26 de Noviembre de 1915. — Pedro Gil y Cía. — Strauch y Cía. — R. A. Barrère y Cía. — Saint Hnos. — Nocetti, Ratti y Crosta. — Eugenio Barth y Cía. — Repetto, Vega y Cía. — Trabucati y Cía. — Federico Clarfeld y Cía. — Julio Mailhos. — Fábrica Nacional de Papel. — Abal Hnos. y Cía. — J. Martins y Cía. — Bartolomé Triay. — Cervecería Uruguaya. — Carlisle, Crocker y Cía. — Podestá, Moreno y Cía. — Rodella y Cía. — Faridoni y Cía. — Pablo Mañé y Cía. —Pedro Compte. — Rossi y Cía. — Cassarino Hnos. — Clausen y Cía. — Alberto Pérez, por la Liga de Defensa Comercial. — H. Trabucatti, Presidente. — J. Farell, Secretario. — Aceptamos, recibiendo directamente el importe de nuestros créditos: Juan A. Fracchia. — A. Musso. — Cándido Palma. — José Giuración. — E. Elizalde. — Andrés Accinelli. — Por la sucesión Ignacio Zalacain: Alfredo Zalacain. — Luis Santo. — Domingo Cora. — Beraldo Hnos. y Fuentes. — N. J. Pescetto. — Por sucesión M. Pescetto: N. J. Pescetto. — Luis Casaretto. — Por autorización de Carlos Algorta Real de Azúa: Luis Casaretto. — C. Fraschini (hijo) y Hnos. — José Fraschini. — Agostino Granzello. — A. Musso. — F. Rizzo. — Gabriel A. Salles. — Esteban Crossa. — Evaristo Montenegro. — A. Palezzi. — Domingo M. Salvi. — Cándido Palma. — Domingo Vignola. — Pascual Granzella. — Juan Dordin. — Carlos Azzato. — Blas Rocca. — Manuel Piaggio. — Pablo Cora. — Luis Cora. — Juan Nocetti. — Miguel Alloiri. — Isabel C. de Ferrero. — Agustín Granzella (hijo). — Julio M. Origo. — Félix, José Horta y Cía. — Adolfo Horta. — José Barbato. — Ricardo Pedoja y Cía. — Banco de Londres y Río de la Plata, G. D. Fergusón, Gerente. — Juan Indiano. — Mariano Comas. — Eugenio M. Sacarelo. — José Castiglioni. — Santiago Garafoni. — A ruego de don Francisco Salvo, por no saber firmar: Santiago Garafoni. — Vicente Quintana. — A ruego de Angel Lesantti, por no saber firmar: Evaristo Montenegro. — C. Mazarino. — Francisco Z. de Melogno. — A ruego de Pedro Traverso, por no saber firmar: Julio Piedeferri. — Andrés Accinelli. — Hilaria M. de Fan. — Juan R. Oberti. — A ruego de mi hermano Miguel S. Oberti, por no saber firmar: Juan B. Oberti. — Por don Hermelindo Epica: Juan E. Oberti. — Taranco y Cía. — Banco de Londres y Río de la Plata, G. D. Fergusón, Gerente. — Luis Montemurro. — A ruego de la señora Magdalena L. de Sommaruga, por no saber firmar: Rafael Marotta. — Luis Cerfoglio." — De acuerdo con el artículo 1525 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Paysandú, Febrero 17 de 1916. — José Lamas, Escribano Público. 1350-v.mz.11.

EDICTO—Por mandato del señor Juez L. Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Brust, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho á intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 11 de 1916. — José Lamas, Escribano Público. 1310-v.my.15.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que en los autos sobre incapacidad de Esmeralda Souza, se ha dictado la siguiente resolución: "N.o 9926.— Paysandú, Diciembre 11 de 1915.—Visto este juicio de incapacidad de Esmeralda Souza: Resultando: Que á fojas 1 se presentó don Sinforiano Souza denunciando que su hija, la nombrada Esmeralda Souza, se hallaba visiblemente atacada de enajenación mental, y que, en consecuencia, iniciaba el correspondiente juicio de incapacidad, á fin de que el Juzgado practicara las diligencias del caso y, en oportunidad, hiciera la declaración judicial correspondiente; Que designados los doctores Alberto Pérez Montebruno, Lorenzo Lombardini y Juan Pisano para que dictaminaran al respecto, lo que han cumplido, expresando: "que la nombrada Esmeralda Souza se halla atacada de enajenación mental, en forma de locura degenerativa y consideran que es incapaz para dirigir su persona y administrar sus bienes; que en el interrogatorio personal practicado por el suscripto, dicha señorita no responde en forma alguna á las preguntas que le fueron dirigidas; que el señor Agente Fiscal opina que debe hacerse la declaración de incapacidad solicitada"; Considerando: Que en los antecedentes relacionados que obran en autos se han llenado los requisitos exigidos por los artículos 433 á 437 del Código Civil; que además, la prueba pericial producida lo ha sido en las condiciones determinadas por los artículos 412 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, por lo cual la declaración de incapacidad pedida se encuentra arreglada á derecho; Que el curador propuesto reune, á juicio del proveyente las condiciones exigidas por la ley. Por estos fundamentos, y atento á la conformidad del señor Agente Fiscal, fallo: Declarando incapaz á Esmeralda Souza, háganse las publicaciones é inscripciones de ley. Nómbrasele curador en la persona de su señor padre don Sinforiano Souza, cuya aceptación en forma se cometc. —Juan M. Minelli." — De acuerdo con el artículo 437 del Código Civil, se hace la presente publicación. — Paysandú, Enero 26 de 1916. — José Lamas, Escribano Público. 1302-v.mz.14.

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Brígida Canley de Molari ó Brígida Glyn de Mullally, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho á intervenir en ella para que dentro del término de 90 días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Diciembre 19 de 1914. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 1271-v.my.9.

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Llovet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Poggio, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho á intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Agosto 4 de 1914. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 1272-v.my.9.

JUZGADO LETRADO D. DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que falleció en esta ciudad á veinticinco de Junio del corriente año don Héctor Silva, por lo cual se cita y emplaza á toda persona que se crea con derecho á los bienes dejados por el nombrado causante, para que dentro del término de sesenta días comparezca ante este Juzgado, con los comprobantes del caso, á deducirlos en forma, bajo apercibimiento

de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Diciembre 24 de 1915. — Arturo Vivas Cerantes, Escribano. 1290-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO D. DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Pedro M. Lago, se hace saber que por resolución dictada por este Juzgado con fecha 8 del corriente en los autos sucesorios de don Fernando Echenique, y en virtud de escritura presentada por los interesados, fué aprobada la disolución y liquidación de la sociedad comercial y ganadera celebrada entre don José Fernández Echenique y don Tomás Joaquín Echenique, que giraba bajo la razón social de José Fernando Echenique. — Mercedes, Febrero 11 de 1916. — Eduardo Pérez Olave, Escribano Público. 1345-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gerardo Mespak, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Tacuarembó, Enero 28 de 1916. — Carlos Escayola, Actuario. 1361-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se convoca á los acreedores del comerciante de esta plaza Francisco Oribe, para que comparezcan á la reunión que se celebrará en este Juzgado el 8 de Marzo próximo á las 16, á objeto de ocuparse del concordato preventivo judicial propuesto por dicho comerciante. Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del síndico Pedro Dellepiane, pueden ser examinados en la Oficina durante diez días á contar desde el inmediato siguiente á la convocatoria. A los efectos de lo dispuesto en el artículo 1530 y concordantes del Código de Comercio, se hace esta publicación.—Treinta y Tres, Febrero 16 de 1916.—Rafael F. Ximénez, Actuario. 1349-v.mz.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DEL Dpto. DE COLONIA

EMPLAZAMIENTO — De mandato del que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección judicial del Departamento de la Colonia, en los autos iniciados por don Lorenzo Foderé, accionando en la prescripción de la chacra número 208 de la colonia "La Cosmopolita", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días á quien ó quienes se consideren con mejor derecho á la indicada chacra, para que con los justificativos correspondientes se presenten por sí ó por medio de apoderado constituído en forma á deducirlos y á llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio hasta su terminación. — Rosario, Diciembre 24 de 1915. — Bernardo Pai. 1141-v.ab.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DEL Dpto. DE SORIANO

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se cita, llama y emplaza á doña Emilia C. de Senillosa para que por sí ó por apoderado legalmente constituído comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio que le ha iniciado la Administración Departamental de Rentas por infracción á la ley de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Febrero 16 de 1916. — Enrique Schweizer. 1359-v.my.22.

COMERCIALES

Promesa de venta

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta á don José E. Blanco el almacén de mi propiedad, establecido en la calle Uruguay número 1952, esquina Arenal Grande. Los que se consideren acreedores de dicha casa deben concurrir á la misma á hacer efectivos sus créditos dentro del término fijado por la precitada disposición legal. — Montevideo, Febrero 25 de 1916. — José María Blanco. 1383-v.maz.17.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Estanislao Valdés las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Isla de Flores número 1650, esquina Minas número 1049, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 24 de 1916. — Villamil Hnos. 1377-v.mz.15.

Venta de carnicería

El que suscribe pone en conocimiento del público que con fecha 18 del corriente y por ante el escribano don Luis Ruy, ha vendido á su hermano Pedro Pastorino la carnicería denominada "Mercadito Chiquito" y demás existencias que tenía establecida en esta Capital, calle Justicia número 2024. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. — Montevideo, Febrero 22 de 1916. — Víctor Pastorino. 1360-v.mz.13.

Venta de almacén

Hago saber al comercio y al público que he convenido vender al señor José Moreira Camejo mi casa de negocio en el ramo de almacén que tengo establecida en el Paso de Santa Rita del Yí, Estación Valentines, Departamento del Durazno. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 20 de 1916. — Justo Pérez. 1363-v.mz.13.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que giró en esta plaza bajo la razón de Chopitea y Compañía en el ramo de farmacia, que teníamos establecida en esta ciudad en la calle Uruguay esquina Tacuarembó, denominada "Botica Guerra" (hoy "Marranghello"), haciéndose cargo del activo y pasivo de ella el señor Humberto Marranghello. De acuerdo con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todo el que se considere acreedor contra la expresada firma para que se presenten en la calle Uruguay número 1748 con los justificativos de sus créditos, que le serán satisfechos, dentro del término de 30 días. — Montevideo, Febrero 19 de 1916. — Chopitea y Compañía. 1356-v.mz.13.

Al público y al comercio

Participo al publico y al comercio que he prometido en venta á la señora Leotilde Teixeira dos Santos la casa de negocio que tengo establecida en la calle Convención números 1381 al 1385 en el ramo de lechería y chocolatería. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación y á los fines preceptuados en la misma.—Montevideo, 18 de Febrero de 1916. —Alfredo Iglesias. 1348-v.mz.11.

Al comercio y al público

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber á nuestra clientela y al público en general que hemos prometido vender á don Sandalio Zárate y á don José María López la casa de comercio que en el ramo de almacén, tienda y ferretería tenemos establecida en el Paso del Correntino, en este Departamento.— Mercedes Febrero 17 de 1916. — Por la sucesión de don Fernando Zárate: Julián Zárate. 1364-v.mz.22.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad en el ramo de zapatería, la que giraba bajo la firma de Domingo Bimonte y Cía., establecida en esta plaza con casa principal en la calle 18 de Julio número 1538, denominada "Bella Uruguaya", y una sucursal en la calle Constituyente número 1607, y participamos á nuestros acreedores que deben pasar á arreglar sus créditos dentro del plazo de 30 días. — Montevideo, Febrero 17 de 1916. — Domingo Bimonte y Cía. 1331-v.mz.20.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he contratado vender á los señores David Cancela y Angel Monaco mi casa de negocio en el ramo de café y bar que tengo establecida en la Avenida General Flores número 2700. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 17 de 1916. — Luis Larroca. 1329-v.mz.9.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he convenido vender á los señores Enrique Volonté y Pedro Bertolini mi casa de negocio en el ramo de café y despacho de bebidas que tengo establecida en el Mercado Agrícola. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 17 de 1916. —Carlos Michaelsson Pacheco. 1337-v.mz.9.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público que con fecha 15 del mes actual ha quedado disuelta amigablemente la sociedad que en los ramos de consignación de aves, huevos y cereales teníamos constituída en esta ciudad, siendo el domicilio social calle Marcelino Sosa número 2223, que giraba bajo la razón social de Milano y Giosa, separándose el socio señor José Giosa, quedando á cargo del activo y pasivo los dos socios. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 15 de 1916. — J. M. Milano. — José Giosa. 1362-v.mz.13.

Al comercio y al público

Hacemos saber que por escritura de esta fecha ante el escribano José E. Alonso, hemos constituído una sociedad con la firma de S. y N. Oliveri para continuar los negocios de la casa de cambio, préstamos y comisiones que don Santiago Oliveri tiene instalada en la calle Soriano número 752, esquina Ciudadela número 1250, haciéndose cargo la nueva sociedad del activo y pasivo de la casa. A los efectos de la ley respectiva, se hacen estas publicaciones, emplazándose por 30 días á los que se consideren acreedores á que presenten sus cuentas en el domicilio indicado.— Montevideo, Febrero 17 de 1916. — Santiago Oliveri. — Nicolás Oliveri. 1324-v.mz.9.

Al público y al comercio

A los efectos de lo ue dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber que se ha prometido vender á don Emilio Schmidt el negocio de librería y papelería situado en esta ciudad, calle Cerrito esquina Zabala.— Montevideo, Febrero 15 de 1916. — Viuda é Hijos de J. J. Schmidt. 1326-v.mz.9.

Venta de hotel

Participo al público y al comercio que he prometido en venta al señor Luis Picco mi casa de comercio en el ramo de hotel que tengo establecida en esta ciudad, calle Colón. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — San José de Mayo, Febrero 15 de 1916. — Miguel P. Morales. 1319-v.mz.8.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio que por escritura de fecha 11 del corriente mes y año, autorizada por el escribano don Federico Prando, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Rodríguez é Iglesias, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Manuel Iglesias y prometivo á la vez en venta el señor José Rodríguez al señor Iglesias la parte que le corresponde en la casa de comercio denominada "Bodega Comercio", situada en la calle Ejido número 1488. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 y de lo preceptuado por el Código de Comercio, se hacen estas publicaciones por el término y á los efectos establecidos en esa ley. — Montevideo, Febrero 15 de 1916. — José Rodríguez. — Manuel Iglesias. 1314-v.mz.8.

Venta de farmacia

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que en escritura autorizada hoy por el escribano don Arturo Barriere he prometido en venta á don Ricardo A. Medina y á don Rogelio F. Aguinaga la farmacia que perteneció á mi extinto esposo don Nicolás Sarti (hijo)., establecida en esta ciudad, calle 25 de Mayo número 205. — Minas, Febrero 14 de 1916. — Juana Courau de Sarti. 1327-v.mz.9.

Disolución de sociedad

Participamos que con esta fecha y de común acuerdo, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Freiría y Pérez en el ramo de almacén y despacho de bebidas, situada en la calle Cuareim nú-

mero 1052, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor don Manuel Pérez. Y para los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos la presente publicación. — Montevideo, Febrero 14 de 1916. — Freiría y Pérez. — Manuel Pérez. 1320-v.mz.8.

Al comercio y al público

Participamos que hemos vendido á los señores Francisco García y José Arca el establecimiento que con el nombre de "Cocina Económica del Puerto" teníamos en esta ciudad, calle 25 de Agosto números 367 y 369, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo de dicha casa, habiendo, al mismo tiempo, y como consecuencia de dicha venta disuelto la sociedad que existía entre nosotros para la explotación del establecimiento vendido. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 y lo que dispone el Código de Comercio, hacemos esta publicación. — Montevideo, Febrero 14 de 1916.— Santiago López y Cía. 1312-v.mz.8.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos al comercio y al público que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en los ramos de zapatería y talabartería gira en esta ciudad bajo la razón social de Aguirre y Larrudé, quedando el activo y pasivo á cargo de Manuel Aguirre. Vencido que sea el plazo de 30 días de la fecha el socio Juan E. Larrudé quedará exento de toda responsabilidad comercial referente á dicho establecimiento. — San José, Febrero 14 de 1916. —Manuel Aguirre. — Juan E. Larrudé. 1309-v.mz.8.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he convenido vender á la señorita Catalina Carcelles la casa de negocio en el ramo de pensión que tengo establecida en la calle Ciudadela número 1434. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 14 de 1916. — Palmira Coloretti. 1313-v.mz.8.

Al público y al comercio

Por el presente comunicamos al comercio y al público en general que en el día de hoy disolvimos la sociedad comercial que de hecho teníamos contraída y giraba en la 6.a sección del Departamento de Treinta y Tres bajo la firma Vázquez, De Matteo y Cía., dedicándose á los ramos de tienda, almacén, ferretería y anexos. — Treinta y Tres, Febrero 10 de 1916. — José Vázquez. — Juan De Matteo. — José S. Vázquez. 1325-v.mz.9.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público que por escritura pasada ante el escribano don Mario Henón el día 22 del mes de Enero ppdo., se ha separado de la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Veiga y Cía. el socio don Tomás F. Veiga. De acuerdo con la ley, los acreedores se presentarán dentro del término que corresponda. — Montevideo, Febrero 9 de 1916. — Veiga y Cía. 1289-v.mz.2.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley relativa, hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender á los señores Salvo, Campomar y Cía., del comercio de esta plaza, todas las maquinarias, útiles y enseres correspondientes á la fábrica de tejidos que existe instalada en la calle 8 de Octubre número 89, de esta misma Capital y que gira bajo nuestra firma. — Montevideo, Febrero 9 de 1916. — Luis Jaume Hnos. y Cía. — Salvo, Campomar y Cía. 1287-v.mz.1.o.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que de común y amigable acuerdo hemos convenido disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Arteaga, Martorell y Lasala. Seguirán en adelante en el mismo ramo profesional los ingenieros-arquitectos Arteaga y Lasala. Con este motivo se cita á todos los que se consideren acreedores de aquella firma para que se presenten con los justificativos del caso, dentro del término de 30 días, á contar desde la fecha, para el pago de sus cuentas, haciendo constar que á los que no se presentaren no les será oído reclamo alguno después de dicha fecha. Hacemos esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, sobre venta de establecimientos comerciales. — Montevideo, Febrero 9 de 1916. — Juan José de Arteaga. — Sebastián G. Martorell. — Francisco Lasala. 1281-v.mz.1.o.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que he prometido vender al señor Carlos M.a Broggio la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y compraventa de frutos del país tengo establecida en el paraje denominado Vichadero, Departamento de Rivera. Al mismo tiempo hago saber á todos los que se consideren acreedores para que se sirvan presentar sus respectivas cuentas en la casa de los señores J. Helguera y Goicoechea, calle Orillas del Plata número 591. Esta publicación se hace á los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 9 de 1916. — Carlos W. Solsona. 1285-v.mz.1.o.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, avisamos al público que hemos contratado vender al señor José Fernández las existencias de nuestra casa de comercio situada en el Departamento del Durazno, 7.a sección. — Durazno, Febrero 8 de 1916. — Domingo y Julián Lombardo. 1273-v.feb.29.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que he prometido en venta á don Eduardo Rivas la parte que me corresponde en la sociedad de Dellavo y Cía., que gira en esta plaza y su objeto es la explotación del comercio denominado "Bar Supiente", situado en la calle Cerrito número 410. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones de acuerdo con lo preceptuado en la misma ley. — Montevideo, Febrero 8 de 1916. — Eloy García. 1268-v.feb.29.

Al comercio y al público

Por escritura que autorizó el escribano Rafael Marasco el 7 del corriente, he vendido á don Antonio Toscano la parte que me correspondía en el taller que en el ramo de joyería teníamos establecido con el comprador en la calle Mercedes número 1016, de esta Capital, haciéndose cargo el señor Toscano del activo y pasivo. En cumplimiento de la ley, se cita á los que tienen derecho de presentar sus cuentas dentro del mes de la fecha, pasado cuyo término el comprador no oirá reclamo alguno. — Montevideo, Febrero 7 de 1916. — José Boions. — Antonio Toscano. 1278-v.feb.29.

Al comercio y al público

A los efectos legales hacemos público que hemos declarado disuelta la sociedad que teníamos constituída bajo la razón de M. Rodríguez Hnos., con comercios de compra y venta y depósito de cajones y cascos vacíos en las casas números 1880 de la calle General Pagola y 1544 de la de Río Branco, de esta ciudad, habiendo Melitón Rodríguez enajenado á favor de su hermano Francisco Rodríguez, que ahora usará el apellido materno, González, toda su participación en estos establecimientos, sin deuda alguna. Cualquier reclamación contra la extinguida sociedad ó sus componentes deberá hacerse en la casa número 1124 de la calle Orillas del Plata, de 9 á 12. — Montevideo, Febrero 7 de 1916. — Melitón Rodríguez. — Francisco Rodríguez González. 1288-v.mz.1.o.

Disolución de sociedad

Avisamos al comercio y al público en general que en esta fecha, de común y amigable acuerdo, hemos disuelto la sociedad que en esta ciudad teníamos constituída en la calle Canelones número 2251 para la explotación de los ramos de almacén de comestibles, bar y billar, que giraba bajo la firma de Mesones y Vizoso, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el señor Nicolás E. Vizoso. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 7 de 1916. —Isabelino Mesones. — Nicolás E. Vizoso. 1280-v.feb.29.

Al público y al comercio

Por la presente hago saber al público que he resuelto vender á don Ernesto Checchi mi establecimiento comercial situado en esta ciudad, calle 18 de Julio número 1795, casi esquina Yaro, denominado "Fiambrería de la Universidad. Se hace esta publicación á fin de que todos los que se consideren acreedores ó con algún derecho se presenten dentro del plazo de treinta días, á contar desde hoy, con los comprobantes respectivos en la escribanía de don Miguel Otondo Neves, calle Paysandú número 882, todos los días hábiles de 15 á 17, previniéndose que los que no se presenten dentro de dicho plazo, no tendrán derecho alguno contra el establecimiento en venta. — Montevideo, Febrero 7 de 1916. — A. Arbouet. 1270-v.feb.29.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor del señor Fructuoso Piola las existencias de mi casa de negocio en el ramo de almacén, sita en la calle Zabala número 1401, esquina Rincón, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 7 de 1916. — Juan Ruiz. 1263-v.feb.29.

Venta de negocio

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don José Valiente las existencias de mi casa de negocio sita en la calle 8 de Octubre número 124, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 5 de 1916. — Juan José Mendía. 1343-v.mz.10.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo al público y al comercio que con esta fecha he contraído el compromiso de vender á mi hijo señor José V. Pisciottano las existencias de mi casa de comercio en ramos generales, establecida en esta ciudad, quedando á mi cargo las cuentas á cobrar y las cuentas á pagar de la misma. — Rivera, Febrero 4 de 1916. — Francisco Pisciottano. 1316-v.mz.8.

Al público y al comercio

Participamos que don Pablo Barbé ha prometido vender á don Segundo Fascioli toda la parte y derechos que le corresponden en el establecimiento denominado "Biógrafo Las Delicias", sito en esta Capital, con frente á la calle Uruguay número 1167, y de acuerdo con la ley de la materia, citamos á todos los que se consideren acreedores de dicho establecimiento para que dentro de los 30 días de la fecha se presenten con los justificativos de sus créditos en las oficinas del escribano don Juan Varese, calle Rincón número 667, de esta ciudad, á fin de serles aquéllos satisfechos. — Montevideo, Febrero 5 de 1916. — Pablo Barbé. — Segundo Fascioli. 1282-v.mz.1.o.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio que por escritura del 4 del actual, autorizada por el escribano público don Amaro G. Chao, ha quedado de mutuo acuerdo disuelta la sociedad que bajo la razón social de Tedeschi y Cía. giraba en esta plaza en los ramos de óptica y bazar en la Avenida 18 de Julio número 987 y sucursal en la misma Avenida número 1241, haciéndose cargo desde el 1.o del corriente del activo y pasivo de la primera de las casas nombradas don Emilio Rizzi y del activo de la sucursal don Juan Tedeschi. — Montevideo, Febrero 5 de 1916. —Juan Tedeschi. — Emilio Rizzi. 1262-v.feb.29.

Venta de negocio

Participo al comercio y al público en general que he vendido á don Isidro López la "Sastrería Modelo" establecida en este pueblo. Se hace esta publicación á fin de que los que tengan cuentas con dicho comercio verifiquen sus reclamaciones de conformidad con lo establecido en la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Sarandí Grande, Febrero 4 de 1916. — Pedro Sáenz. 1293-v.mz.3.

Disolución de sociedad

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura de fecha 1.o del corriente, autorizada por el escribano don Luis Ruy Echeverrito, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que giraba en Solís, 2.a sección de este Departamento, en los ramos de tienda, almacén, ropería, ferretería y bazar con la firma de Romanos y Juri, habiendo quedado á cargo del activo y pasivo el señor don José Romanos, quien continuará al frente del referido comercio. — Solís, Febrero 1.o de 1916. —José Romanos. — Moisés Juri. 1376-v.mz.16.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

Nómina de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica ó inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior:

CAPITAL

A

Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alonsó Antonia
Acosta Félix
Amarelli Fernando
Arévalo Hortensia
Aicardo Juan

B

Barros y Cía Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Bonvino Anacleto
Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Barceló Manuela
Baltierra A. G. de
Borro José
Barck José
Bonomi, Riera y Cía.

C

Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campolo Mateo
Carvalho y Cía. P.
Castro de Suárez Rita
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. D.
Cipriano Juan
Cuinat Manuel
Cuinat Graciana D.
Comesaña Adolfo
Cau Francisco
Casella J. Adela
Cesio Francisco
Celli Rafael

D

Del Campo Carlos M.
Domine María R.
Delgado Manuel
Dubra Hnos.
Difeo Andrés
Devenedetti Alejo

E

Español y Llobet
Expósito Cayetano
Espasandín Catalina

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Adela
Ferreiro Manuel L.
Fernández Ramón L.
Fignoni Luis

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia Domingo
Grasso hijo José
González Mercedes
Gumila J. Juan
Gagliardi Braulio
Galván Angel

H

Hirts y Fignone

I

Iglesias Francisco

J

Jauregny Marcos J.

L

Lantos José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Lunning Roberto
Lepiane Francisco
López Dolores P. de
Laguardia José
Lacuesta Concepción

M

Montedónico Luis
Mailhos Julio
Martínez José
Moralles Marcos
Marfetán y Cía. Mario C.
Moreno Manuel
"Mutualista La"

N

Novo Francisco
Núñez José
Nogara Josefa P.
Novaresi y Cía. J.

O

Oneto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrono Juan M.
Podestá Angel P.
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.
Pérez Belda José
Padilla Alfonso

R

Ronzoni Pablo L.
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Russo Lucía
Ricco Emilio
Rossi y Cía Carlos
Romano Antonio
Rodríguez Clara

S

Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos. y Cía.
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Sacarelo Juan B.
Scarone Deolinda
Sanguinetti Agustín
Sosa José y Cía.

T

Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Triay Bartolomé
Trigo Juan J.

V

Vera Juana F.
Varela Manuel
Vázquez Marcelino

W

Wolf Arnoldo

Z

Zas Páez Gabriel
Zibechi Fernando
Zerbino Santiago
Zuasnábar Julio A.

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Barragué Juan D.
Clausen y Cía.
Juanicó Carlos M.
Mailhos Julio
Moretti, Ruiz y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Pesquera y Cía.
Storace y Cía.
V. é hijos de J. Aguerre
Vivo y Cía. Antonio

Rivera

Montani Natalio
Gazapina Vitelio
Sichero Raúl B.
Sichero y Cía. Oxilio

Tacuarembó

Catalogne José
Alvarez Elías Manuel

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Bravo Manuel.
Bellmunt Golorons Carlos
Borio Angel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet y Cía. Mateo
Brandes y Cía.
Blixén y Cía.
Bernini Domingo
Bunge E. A. y J. Born
Cadenas y Cía. Leonardo
Carvalho y Cía. P.
Clausen y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
González Marcos V.
García y Ochninger
Gardella A. B.
Granara y Cía J.
Galimberti y Cía.
Gallo, Mezzano y Cía.
Guillermo Johnston y Cía.
González Vega F.
Hirts y Fignone
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison Julio
Muscetti, Guichón y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Montaner, Pereira y Cía.
Magariños Alberto S.
Milhas y Cía.
Nery Augusto
Novaresi y Cía. J.
Oneto, Vignale y Canale.
Oneto Miguel O.
Puiggros y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Rossi y Cía. J. N.
Ruvertoni Hno.
Rovira Antonio
Ravasio Fernando D.
Rolando A. C.
Schelotto Hnos. y Cía.
Storace y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Triay Bartolomé
Toscano Esteban
Trillo, Larriera y Cía.
Vanrell hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Paysandú

Horta y Cía Félix y José

Canelones

Lunning y Cía. Roberto
J. Marichal (hijo)

Soriano

Rivas Magín

San José

Martínez Pedro A.

Rivera

Oxilio Sichero y Cía.

LITORAL E INTERIOR

Salto

Iglesias y Cía. José

Paysandú

S. y Urquiza Serafina B.
Monzón Pedro
Romeu José R.
Olivera Felicia
Galán Consuelo

Río Negro

Müller Juan

Soriano

Bastreri Manuel
Rivas Magín
Fernández Germán
Roque J. Bertullo
Villarreal C. Policarpo

Colonia

Dellabona Lino
Rivas José

Canelones

Luning y Cía. Roberto
Marichal Julián (hijo)

San José

Barbé Hnos.
González Artidoro D.
González Cecilio G.
Mares Juan
Mazza Francisco
Seijas Ernesto P.
Urrutia Ramón
Menéndez José Pedro
Monza Juan
Fernández Riera Eladio
Martínez Pedro A.
José Quintero
Lallera y Arrieta
Martín y Arrieta
González Marcos V.
Dagnino y Viqueira

Cerro Largo

Freire Tulio S.

Montevideo, Febrero 1.o de 1916.

V.o B.o: *Sorín.* — *Jas. Olivera.*

1254-pte.1016.

SECRETARIA DE LA DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	CANELONES		
2.o Rural núm. 17...	Matasiete	M.	31 Diciembre 191
2.o Rural núm. 60...	Vejigas	M.	31 Diciembre 191
1.o Rural núm. 22...	Bolívar	M.	31 Diciembre 191
2.o Rural núm. 59...	Carrasco del Sauce	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 19...	Arenal	M.	31 Marzo 1916
1.o 2.o grado núm. 9.	Sauce	V. y M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 55...	Puntas del Arenal.....	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 56...	Costa del Tala al Este.	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 35...	Barra de la Pedrera...	M.	31 Diciembre 1915
2.o 2.o grado núm. 19	Santa Rosa	V. y M.	20 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 18...	Canelón Chico	M.	31 Diciembre 1915
	SAN JOSE		
1.o Rural núm. 27...	Colonia Ilarraz	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 23...	Coronilla	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 26...	Cautivo	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 3....	Laurel	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 17...	Colonia Supervielle....	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 10...	Carreta Quemada	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 12...	Rincón de la Torre....	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 20...	Arroyo de la Virgen...	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 18...	Barra de Jesús María.	M.	31 Marzo 1916
2.o 2.o grado núm. 4.	Ecilda Paullier	M.	31 Marzo 1916
	FLORES		
2.o Rural núm. 2....	Chacras	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 8....	Paso de la Atahona....	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 14...	Totoral	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 10...	Puntas del Sauce	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 12...	Costa del Yi	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 15...	Calzada Maciel	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 16...	Sandú	M.	31 Diciembre 1915
	FLORIDA		
1.o Rural núm. 27...	La Macana	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 12...	Sauce del Yi	V. c. y M.	31 Diciembre 1915
2.o 2.o grado núm. 5.	Isla Mala	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 39...	Molles de Maciel	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 30...	Puntas del Pelado.....	M.	31 Marzo 1916
1.o 2.o grado núm. 7.	Sarandí Grande	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 44...	Cerro de la Macana...	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 46...	Paso del Rey	M.	31 Octubre 1916
	DURAZNO		
1.o Rural núm. 27...	Villasboas	V. c. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 17...	Las Conchas	V. c. y M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 26...	Batoví	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 10...	Maestre Campo	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 33...	La Paloma	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 15...	Maestre Campo	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 32...	Blanquillo	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 47...	Colonia Rossell y Rius.	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 24...	Capilla de Farruco....	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 31...	Sarandí de Río Negro..	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 29...	Rolón	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 14...	Cerro Chato	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 23...	Blanquillo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 35...	Sauce de Villanueva...	M.	30 Junio 1916
	MINAS		
2.o Rural núm. 3....	San Francisco	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 9....	Barra de los Chanchos .	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 4....	Higueritas	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 29...	Molles de Aiguá	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 5....	Gaetán............	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 8....	El Perdido	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 13...	Tapes Chico	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 20...	Sarandí de Cebollatí ..	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 22...	Sauce de Olimar Chico.	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 18...	Soldado	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 16...	Solís	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 19...	Santa Lucía	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 23...	Barra de Gaetán	M.	31 Marzo 1916
2.o 1.er grado núm. 5.	Zapicán	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 34...	Paso de Roldán	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 41...	Sauce	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 24...	Barrancas	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 38...	Campanero	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 10...	Cerro Pelado	M.	31 Marzo 1916
2.o 2.o grado núm. 4.	José Batlle y Ordóñez.	M.	30 Abril 1916
	MALDONADO		
1.o Rural núm. 9....	José Ignacio	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 17...	Paso de la Cantera ...	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 18...	Valdivia	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 31...	Paso de las Piedras ..	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 25...	Las Cañas	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 19...	Paso de Dutra	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 23...	Zanja Honda	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 24...	Caracoles	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 13...	La Salamanca	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 29...	Calera de Carapé	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 30...	Abra Castellanos	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 32...	Suburbios de Aiguá....	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 33...	Cañada de la Cruz....	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 34...	Rincón de Olivera	M.	31 Marzo 1916
2.o 2.o grado núm. 5.	Pan de Azúcar	M.	31 Marzo 1916

ROCHA

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o 2.o grado núm. 8.	Lazcano	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 34...	Abra del Alférez	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 19...	Valizas	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 23...	Paso de San Luis	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 50...	Cerro Navarro	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 10...	Ceibo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 14...	Picada de Chafalote	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 20...	Maturrango	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 22...	Alférez	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 25...	Cuchilla de los Arbolitos	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 26...	Don Carlos Chico	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 36...	Cuchilla de India Muerta	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 52...	Puerto de la Paloma	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 24...	La Carbonera	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 54...	Kil. 18 (Don Carlos)	M.	31 Julio 1916
1.o Rural núm. 47...	Paso de la Arena	M.	30 Junio 1916
2.o Rural núm. 39...	Puntas del Chafalote	M.	31 Marzo 1916

TREINTA Y TRES

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o Rural núm. 15...	Paso de la Laguna	M.	31 Diciembre 1915
1.o 1er. grado núm. 31	Ciudad	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 27...	Higuerones	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 36...	Rosario	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 7....	Punta de los Ceibos	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 22...	Paso de la Atahona	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 18...	Pavas	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 8....	Cebollatí	M.	31 Marzo 1916
1.o 2.o grado núm. 13	Pueblo Vergara	V. y M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 37...	Arrayanes	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 43...	Blanquillo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 44...	Noque de Olimar Chico	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 45...	Puntas del Yerbalito	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 5....	Molles	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 25...	Barrio Benavídez	M.	15 Diciembre 1916
2.o Rural núm. 32...	Chacras	M.	31 Marzo 1916

CERRO LARGO

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 43...	Campamento	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 7....	Tres Islas	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 15...	Aceguá	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 20...	Cuchilla Grande	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 24...	Quebracho	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 1....	Puntas del Tacuarí	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 5....	Rincón de Suárez	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 9....	Puntas del Quebracho	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 16...	Corral de Piedra	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 23...	Cuchilla del Carmen	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 28...	Cuchilla del Paraíso	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 39...	Sauce	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 41...	Cañada de los Burros	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 47...	Tacuarí	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 49...	Paso de los Cerros	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 10...	Chacras del Chuy	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 48...	Sauce de Tupambaé	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 29...	Bañado de las Pajas	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 36...	Chacras de Melo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 32...	Montecito	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 8....	Centurión	M.	30 Sepbre. 1916

TACUAREMBO

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o 2.o grado núm. 2.	Ciudad	M.	31 Mayo 1916
1.o Rural núm. 6....	Cerro Travieso	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 39...	Cinco Sauces	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 42...	Cuaró	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 2....	Camberlain	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 28...	Cerro de Pereira	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 21...	Bañado de Rocha	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 38...	Cuchilla de Pereira	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 3....	Paso del Borracho	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 5....	Cuchilla de Peralta	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 7....	Paso de las Toscas	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 12...	Paso Hondo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 15...	Cuchilla La Palma	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 17...	Cañas	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 22...	Paso de los Novillos	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 29...	Rincón de Pereira	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 40...	Paso de Pérez	M.	31 Diciembre 1915

RIVERA

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 48...	Curticeiras	V. y M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 41...	San Gregorio	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. [illegible]	Paso del Horno	V. y M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. [illegible]	Cortume	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 6....	Corrales	V.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 37...	Blanquillo	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 38...	Ataques	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 13...	Extramuros	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 29...	Paso de Gayré	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 18...	Carpintería	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 19...	Capón Alto	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 20...	Buena Orden	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 4....	Minas de Corrales	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 11...	Yaguarí	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 14...	Cerro Pelado	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 16...	Cuñapirú	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 23...	Moirones	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 34...	Cuchilla Negra	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 36...	Cruz de San Pedro	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 42...	Cerro Solito	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 44...	Marcos de Barros	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 49...	Estación Búrmester	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 22...	Lunarejo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 46...	Mataojo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 10...	[illegible] de Yaguarí	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 39...	[illegible] de Cañapirá	M.	31 Marzo 1916

ARTIGAS

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o Rural núm. 21...	Tres Cerros de Catalá	V. y M.	31 Diciembre 1915
1.o 2.o grado núm. 2.	Santa Rosa del Cuareim	V.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 13...	Palma Sola	M.	31 Diciembre 1915

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 14...	Pintado	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 10...	Guaviyú	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 6....	Yacaré	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 25...	Franquía	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 1....	Paso Campamento	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 9....	Ricardiño	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 17...	Zanja Yacot	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 2....	Cuaró Grande	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 19...	Itacumbú	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 22...	Parada Francia	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 30...	Paso de León	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 32...	Puntas de Tres Cruces	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 27...	Charqueada	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 31...	Coronado	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 34...	Tamanduá	M.	31 Marzo 1916

SALTO

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o 2.o grado núm. 13	Belén	V. y M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 16...	Sopas	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 12...	Sarandí Grande	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 11...	Cañas	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 9....	Curupí	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 14...	Guaviyú de Arapey	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 13...	Mataojito	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 7....	Sauce Chico	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 2....	Mataojo Grande	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 15...	Vera	M.	31 Marzo 1916
1.o 2.o grado núm. 12	Belén	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 25...	Paso del Parque	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 33...	Sopas (Paso de Muñoz)	M.	31 Marzo 1916

PAYSANDU

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 19...	Estación Porvenir	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 48...	Estación Queguay	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 46...	Arroyo Negro	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 40...	Guichón	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 43...	Bellavista	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 35...	Puntas de Corrales	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 32...	Parada Rivas	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 31...	Celestino	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 23...	Quebracho	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 30...	Soto	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 27...	Piedras Coloradas	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 24...	Sacra	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 33...	Piedras Coloradas	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 36...	Puntas de Araújo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 28...	Cerro Portón	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 38...	Guarapirú	M.	30 Junio 1916
1.o Rural núm. 21...	Casa Blanca	M.	31 Marzo 1916
2.o Rural núm. 14...	Pueblo Porvenir	M.	31 Marzo 1916

RIO NEGRO

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 28...	Coladeras	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 24...	Estación Bellaco	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 12...	La Palma	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 22...	Paso de la Cruz	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 30...	Puntas de Rolón	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 26...	El Sauce	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 20...	Llovederas	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 10...	Mataojo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 19...	Tres Arboles	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 11...	Paso de los Mellizos	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 18...	Isla de Arguellos	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 14...	Estación Francia	M.	31 Marzo 1916

SORIANO

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 36...	Maulas	V. c. y M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 22...	Monzón	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 13...	Cañada de la Palma	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 19...	Cabelludo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 29...	San Martín	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 30...	Puntas de San Salvador	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 48...	Costa del Espinillo	M.	31 Marzo 1916
1.o Rural núm. 40...	Buena Vista	M.	31 Marzo 1916

COLONIA

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o Rural núm. 57...	Chileno	M.	31 Diciembre 1915
1.o 2.o grado núm. 8.	Nueva Palmira	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 18...	Colonia Belgrano	M.	31 Diciembre 1915
2.o Rural núm. 29...	Estación Barker	M.	31 Diciembre 1915
1.o Rural núm. 58...	Juan González	M.	31 Marzo 1916
1.o 2.o grado núm. 7.	Nueva Palmira	V. y M.	31 Marzo 1916

Notas — 1.a Resolución de 22 de Julio de 1902. — Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando debe proveerse la dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los llamamientos reglamentarios; pero que si se presentara uno ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903. — Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Dpartamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esta forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio, salvo, en cuanto á esto último, las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestras casadas. — *El Secretario General.*

333—pto. 635.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Al público y al comercio

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido á los señores Carlos Vázquez y Lucio Bastos mi casa de comercio denominada "Bar Sportman", que gira en la ciudad de Mercedes, Departamento de Soriano, quedando á mi cargo el activo y pasivo de dicho comercio. — Mercedes, Febrero 4 de 1916. — Juan Guiray. 1379-v.mz.17.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que por escritura otorgada ante el escribano señor Juan A. Tissoni, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de peluquería y mercería teníamos establecida en esta ciudad, calle Ejido número 1633, y que giraba bajo la razón de Puglia y Bove. El socio señor Adolfo Puglia ha quedado á cargo del activo y pasivo de la extinguida firma. De acuerdo con la ley respectiva, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1916. — Adolfo Puglia. — Antonio Bove.
1274-v.feb.29.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á mis hijos Julio y Federico Macé la casa de comercio que en los ramos de joyería y relojería tengo establecida en la calle Ituzaingó número 1421, de esta Capital. — Montevideo, Febrero 1.o de 1916. — Julio Macé.
1333-v.mz.9.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Leopoldo y Alfredo Acevedo Hnos. las existencias de mi casa de negocio sita en la calle San José número 1050, esquina Río Negro, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para series satisfechos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1916. — Antonio Trille y Cía. 1236-v.feb.29.

Venta de reparto de leche

Hago saber al comercio y al público que he vendido al señor Alejandro López el reparto de leche empadronado con el número 533. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días, á fin de series abonados, en la calle José L. Terra número 2144. —Montevideo, Febrero 1.o de 1916. — Manuel Entrerríos. 1264-v.feb.29.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público que con fecha 28 de Enero de 1916, ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de lechería teníamos establecida en la calle Cerro Largo número 1010, y que giraba bajo la firma de Manuel Cal y Compañía, separándose los socios José Escudero, Mariano Inzua, Santiago Dall'Orso, José Benito Cal y José Telechea, quedando á cargo del activo y pasivo Manuel Cal. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 28 de 1916. —Manuel Cal y Cía. 1275-v.feb.29.

Almacén vendido

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que he vendido á don Antonio C. Entenza la casa de comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas tenía establecida en esta ciudad en la calle Ituzaingó esquina Río Negro, quedando á exclusivo cargo del vendedor los créditos activos y pasivos de la misma. A los efectos de la ley ya citada, hago esta publicación, que firma también el comprador. — Mercedes, Enero 12 de 1916. — Felipe E. Etchepare. — Antonio C. Entenza.
1358-v. mz.13.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio que he prometido vender al señor Juan Moll la casa de comercio que en el ramo de fotografía, bajo el nombre de "Estudio Fotográfico Moderno", de Rafael C. Moll, calle Continuación Agraciada número 166, esquina Nogueira, gira en esta plaza. Esta publicación se hace á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Enero 28 de 1916. — Rafael C. Moll. 1211-v.feb.29.

Almacén vendido

Por el presente pongo en conocimiento del comercio en general y del público que he vendido al señor Blas Cozzi mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles al detalle que tenía establecida en esta ciudad, calle Montevideo esquina Buenos Aires; fijando el presente aviso por espacio de 30 días por determinarlo así la ley de la materia, á sus efectos consiguientes. — Mercedes, Enero 12 de 1916. — Italo Ritorni.
[illegible]-v.mz.13.

Disolución de [illegible]dad

A los efectos de l[illegible] 26 de Septiembre de 1904, hacemos [illegible]l comercio y al público en general [illegible]mos resuelto disolver la sociedad que [illegible] el ramo de chanchería y carnicería denominada "La Nueva" teníamos establecida en la Avenida General Flores, Estación Minas, y que giraba bajo la razón social de Venditti y Fuglino, quedando ésta á cargo del socio Felipe Fuglino, quien se hace cargo del activo y pasivo. — Minas, Enero 24 de 1916. — Vicente Venditti. — Felipe Fuglino.
1284-v.mz.2.